

Inmuebles de los pueblos de Sevilla dedicados a actividades económicas a finales del siglo XV

PROPERTIES OF THE TOWNS OF SEVILLE DEDICATED TO
ECONOMIC ACTIVITIES AT THE END OF THE 15TH CENTURY



JOSÉ DAMIÁN GONZÁLEZ ARCE¹

Universidad de Murcia

RECIBIDO: 15-01-20 / ACEPTADO: 22-04-20

RESUMEN: En la década de 1490 Sevilla efectuó una serie de pesquisas sobre las villas de su jurisdicción, o pueblos de su tierra; localidades con municipios propios pero sujetos al señorío de la metrópoli en materia económica, fiscal, judicial, defensiva... Su finalidad era saber qué rentas allí le pertenecían; entre ellas las exigidas sobre multitud de inmuebles dedicados a actividades económicas. Se trata de una relación excepcional relativa a 19 núcleos de población, con varios centenares de edificios, sus propietarios, su ubicación y la fecha aproximada de su erección, destinados a la molinería, la producción cerámica, la de pan y, en menor medida, a otras labores. Tal conjunto inédito de instalaciones merece ser recogido en un trabajo para valorar su trascendencia en el medio rural donde se radicaron. De forma que la información principal a ellas relativa ha sido entresacada y presentada en forma de tablas, para su mejor manejo.

PALABRAS CLAVE: fiscalidad, instalaciones económicas, Sevilla, Edad Media

ABSTRACT: In the 1490s Seville carried out a series of inquiries about the towns of its jurisdiction, or towns of its land; localities with their own municipalities but subject to the lordship of the metropolis in economic, fiscal, judicial, defensive matters... Its purpose was to know what income there belonged to it there, including those collected on a multitude of buildings dedicated to economic activities. This is an exceptional relationship of 19 locality, with several hundred buildings dedicated to milling, ceramic production, bread production and, to a lesser extent, to other tasks, and their owners, their location and the approximate date of their erection. Such unpublished set of facilities, deserves to be collected in a work to assess its importance in the rural environment where they settled. Thus, the main information related to them has been presented in the form of tables, for better handling.

KEY WORDS: taxation, economic facilities, Seville, Middle Ages

1. Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto HAR2017-83801-P «Política, instituciones y gobernanza de las villas y ciudades portuarias de la Europa Atlántica en la Baja Edad Media: análisis comparativo transnacional», del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

1. INTRODUCCIÓN

Tras la conquista de la ciudad a mediados del siglo XIII, a Sevilla le fueron otorgadas a lo largo del tiempo una serie de localidades que se pusieron bajo su jurisdicción, a modo de protectorado, mediante una especie de señorío colectivo ejercido por la urbe. La capital determinaba y controlaba sus concejos y órganos de gobierno locales, administraba y utilizaba en su beneficio sus bienes y tributos, salvo algunos pocos destinados a las necesidades de las propias villas, y gestionaba y aseguraba la defensa del territorio, así como las relaciones con otros ayuntamientos, la nobleza, el clero o la realeza. Dichos bienes y rentas locales de los numerosos núcleos de la tierra hispalense se agruparon en los denominados *almojarifazgos de los pueblos de Sevilla*, generalmente en un partido por población, aunque los de algunas menos rentables fueron agregados en los de otras de mayor enjundia; y, también los hubo que integraron varias localidades para una renta en concreto, como el almotacenazgo del Aljarafe y Ribera. Para su recaudación y gestión, el consistorio sevillano nombraba en estos pueblos, generalmente mediante arrendamiento, a almojarifes encargados de colectar los derechos que allí le pertenecían.²

Como se trató de cientos de rentas, percibidas en decenas de poblaciones y partidos fiscales, y sobre multitud de supuestos y actividades económicas, en muchas ocasiones el cabildo hispalense no sabía el estado real de su patrimonio en tales circunscripciones, pues su gestión, como he dicho, estaba delegada en particulares, que se hacían con ella mediante arrendamiento, que incluso podían subarrendar alguno de los ramos de renta comprendidos en sus partidos. De forma que no había otra fórmula para averiguar la situación de tales almojarifazgos que encargar pesquisas o inspecciones a ciertos comisionados municipales. Es lo que se hizo en 1491, a buen seguro a raíz de una reforma fiscal de los Reyes Católicos, que reordenaron la práctica totalidad de las exacciones sobre el tráfico de mercancías y su compraventa en la Andalucía bajo su poder hasta ese momento; incluidos los numerosos derechos percibidos en la ciudad y tierra hispalense, tanto por la propia corona como, en especial, por el concejo sevillano.³ Como tal inquisición debió de resultar incompleta, pues puede que no se efectuase sobre todas las localidades dependientes de Sevilla, o que no fuese lo suficientemente exhaustiva, se repitió años más tarde, en 1497. De manera que, para algunos pueblos, se conservan dos de estos informes, que en algunos casos son coincidentes, pero en otros no contienen los mismos datos. Las restantes poblaciones también debieron contar con sus correspondientes indagaciones, aunque no nos son conocidas.

2. GONZÁLEZ ARCE, José Damián. *Un patrimonio concejil ingente: el almojarifazgo de los pueblos de Sevilla (ss. XIII-XV)*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2020.

3. GONZÁLEZ ARCE, José Damián. «Autoridad monárquica y armonización de la normativa fiscal. Reordenación de los aranceles de almojarifazgo y portazgo en la Andalucía atlántica y de interior por los Reyes Católicos». En prensa.

De esta manera, en el mes de enero de ese año 1491, los alcaldes locales de Alcalá del Río, Diego García Garlón y Francisco Martínez Hortelano, en presencia de un escribano público del lugar, Álvaro de Horada, iniciaron una pesquisa, tras recibir una carta del concejo de Sevilla en *rason de çiertos tributos de casas, e vyñas, e guertas, e oliuares, e tierras, e fornos, e atahonas, e molinos, e batanes, e palomares que son obligados, e an sido, de dar e pagar a la dicha çibdad, e a los arrendadores de almoxarifadgos e a otros arrendadores de la dicha çibdad*. Para ello procedieron a tomar a varios vecinos como testigos, de los que recibieron juramento.⁴ De forma similar se procedió en otras localidades, así como en el proceso posterior del año 1497, en el que se incluyeron algunas de las ya inspeccionadas en este de 1491.

Como he adelantado, es de suponer que todos los pueblos de Sevilla fuesen incluidos en estas investigaciones, y que puede que la segunda fuese para añadir a los que no se hubiese supervisado en la primera, y profundizar en aquellos otros de los que quedasen dudas o lagunas. Pero el caso es que sólo he localizado un total de 19 de estas pesquisas, relativas a otras tantas localidades; algunas de ellas concejos, y otras aldeas de gran tamaño, pertenecientes a términos municipales de villas mayores. De modo que restan bastantes que, o bien se han perdido, o incluso puede que nunca se llevasen a cabo. Además, hay que señalar que, en términos generales, las averiguaciones de 1497 son más completas y sistemáticas que las de 1491, incluso suelen estar ordenadas por epígrafes y apartados relativos al tipo de renta de que se tratase, o de los inmuebles o actividades gravados. Tal y como se comprueba cuando comparamos los pocos casos en los que están repetidas; para los cuales, en el apéndice no he procedido a su duplicación, sino que las he sintetizado en una misma tabla, porque en muchos de ellos se trata del mismo inmueble descrito dos veces. De manera que puede que esta fuese la causa de la reiteración inspectora, una mayor exhaustividad y detalle en el recuento de los recursos con los que contaba el concejo hispalense en sus pueblos.

No obstante, a pesar de estar incompletas, la información que nos aportan estas inquisiciones es absolutamente excepcional, pues, como he adelantado, describen con gran precisión varios centenares de derechos, que nos permiten un estudio minucioso de la economía local de decenas de núcleos de población del reino de Sevilla en estas postrimerías del siglo XV.

En un trabajo anterior, en parte realizado con estas fuentes, me he ocupado de aquellos tributos que gravaron el tráfico comercial, el tránsito de personas y ganados, la compraventa de productos, sus sistemas de pesos y medidas, algunas actividades productivas o los estancos de ciertos géneros, como la sal y el jabón.⁵ Pero dejé fuera, por la gran y extraordinaria abundancia de datos, buena parte de lo referente a las instalaciones inmuebles donde se llevaron a cabo tales operaciones. Se trata, como

4. Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Diversos, 602.

5. GONZÁLEZ ARCE, *Un patrimonio concejil...*

se puede apreciar en el apéndice, de cientos de molinos hidráulicos, tanto harineros como batanes –cuando los escasos estudios sobre instalaciones molinares medievales apenas se limitan a estudiar algunos inmuebles aislados, por la falta de rastros documentales–, así como sus azudes, presas o *heridos*, un número algo menor de tahonas –o molinos de grano de tracción animal–, así como decenas de hornos de pan y cerámicos, junto con ciertos edificios menos habituales, destinados igualmente a actividades económicas, como palomares, mesones (bodegones) o tiendas, o varias casas, que también tendrían, en alguna medida, tal dedicación.

Como se puede apreciar en el apéndice, son construcciones descritas con gran lujo de detalles, que me han permitido, en una serie de trabajos en curso, analizar con precisión casi matemática en qué cursos de agua se hallaban los molinos –lo que hace posible realizar una investigación pormenorizada de la red molinar de las sierras del norte de Sevilla y Huelva, y el sur de Badajoz–, así como en qué lugares concretos se radicaron –algo que será de inestimable valía para la toponimia, pues, prácticamente casi todos los cursos fluviales han mantenido sus nombres tras más de 500 años; pero también muchos de los parajes donde se edificaron los ingenios, algunos de ellos derivados de clanes familiares que habitaron tales lugares–. Asimismo, me ha sido posible abordar bastantes aspectos técnicos de tales artefactos y máquinas, de los más elaborados y complejos del período preindustrial, que hasta ahora eran poco conocidos, en especial sus construcciones para la captación de agua. Algo parecido, pero de menor relevancia, se puede apuntar para los otros inmuebles productivos. De modo que queda sobradamente justificado darlos a conocer aquí de forma conjunta, pues su difusión dará lugar a más estudios, tanto de caso como generales o temáticos, dada la gran cantidad de información que aportan y lo excepcional que resulta su conservación en el parco panorama de fuentes documentales de la Castilla bajomedieval.

2. OTRAS FUENTES COMPLEMENTARIAS

La información que aportan las pesquisas de 1491 y 1497, se puede completar con las licencias que fueron otorgadas para la erección de los edificios destinados a actividades económicas en los pueblos de la tierra de Sevilla, otorgadas a particulares por parte de la ciudad; de las que se han conservado gran cantidad para el siglo XV. Algunas relativas a las mismas instalaciones que aparecen en tales pesquisas, de manera que sirven para confirmar la información que de ellas recogen, o para ampliarla en ciertos casos.

Veamos un ejemplo con los inmuebles que no estuvieron destinados a actividades industriales, sino a otros sectores económicos, que fueron los minoritarios:⁶

6. Los aquí recogidos no aparecen en las pesquisas, sino entre las antedichas licencias constructivas dadas por la ciudad (GONZÁLEZ ARCE, *Un patrimonio concejil...*). En la pesquisa de 1491 (ver apéndice) también fueron la excepción este tipo de instalaciones, caso de los palomares, empleados en la cría al por mayor de palomas, de los que encontramos hasta tres: uno en Aznalcázar, en la casa

Si comenzamos por los *bodegones*, o ventas de comida y bebida situadas en los caminos, fueron numerosos en las vías principales. En Lebrija, la bodega y venta del camino de Las Cabezas de San Juan a Jerez, a 2,5 leguas de Las Cabezas, cerca de la sierra de Gibalbín, en El Cuervo (hoy un municipio sevillano), de Antón Quebrado, con licencia de 1491; otro del susodicho asimismo en Las Cabezas (1493); otro más en este lugar, de Alfonso García de Oropesa y Juana González, su mujer (1497); el de Antón de Astudillo (1499), en el camino a Jerez, en el Palmar de Monteroja (actual Monteroja); y, el de Pedro Tejero, en el camino de Sevilla a Jerez, en la fuente de la Monteroja, cerca del anterior, por tanto. Igualmente los hubo en Utrera, en la laguna de la Torre de Bujalmore, en el camino de Sevilla a Los Palacios, perteneciente a Diego García de Galisteo y Ana Martín, su mujer (1497), hoy al norte del pueblo, en la carretera de Sevilla todavía existe dicha laguna, que da nombre al paraje; y en Molares, cerca de las salinas, de Juan Díaz de Cabra (1498). Y, en Alanís, el de Diego Gómez de Melgarejo, bachiller y lugarteniente del alcalde mayor (1503), junto al arroyo de Adelfa, cerca de las eras de Adelfa, camino de Alanís a Cazalla (actual paraje de la Adelfilla).

En La Puebla de los Infantes existió un horno de pan con un baño público, del que era propietario Diego Castaño (1492, vecino de S. Nicolás). Y, en Aroche, un asiento de colmenas, en el Aserrador (rivera del Aserrador), de Juan Fernández Gamito.

3. APÉNDICE

TABLA 1: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE ALCALÁ DEL RÍO (1491)

Inmueble	Tributo
Horno de pan de Juana Sánchez, mujer de Pedro Martín Ramos, vecina del lugar; desde hacía 2 años no pagaba el tributo por fallecimiento del marido y ella no entendía en el negocio	20 mrs.
Tahona de 1 piedra de Antón Martín de la Cadeneta, vecino del lugar; no paga nada	
Tahona de Ferrán Martín Cuadrado, vecino del lugar; no paga nada	

Fuente: Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Diversos, 602

de Beatriz López, mujer de Pedro Martínez Majón; y dos más de palomas zoritas en Villanueva del Camino, uno de Zoco Ruiz de Córdoba y otro de Martín Alonso Salido. También hubo nueve casas tienda de Sanlúcar la Mayor. De las cuales solamente se nos informa de sus propietarios y del tributo que pagaban al almojarifazgo; si bien una de ellas, la de Gómez Santillán, era llamada la Alhóndiga, y otra perteneció al carpintero Fernando Sánchez. Aunque no se dice nada al respecto, las dos casas que estuvieron incluidas en la relación de Villanueva del Camino también tendrían una finalidad productiva, pues estuvieron asimismo gravadas con almojarifazgo.

TABLA 2: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE ÁRACENA (1491 Y 1497)

Inmueble	Tributo
Molinos de la rivera de la Fuente del Rey	
Molino que linda con dicha Fuente del Rey, lo posee la mujer del escribano Pedro Martín, en sus tierras, no tiene nada de realengo (no estaba edificado en terrenos públicos); es tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, no tiene merced (licencia de construcción de Sevilla) y nunca dieztaba (no pagaba tributo a Sevilla) por ser muy antiguo	
<i>Herido</i> de molino que posee Elvira, hija de Cristóbal García, que no muele ni se e ha visto moler; no tiene merced ni nada de realengo. Lo juró Luis Hernández, tutor de Elvira	
<i>Herido</i> de Hernando Francisco, el viejo, que linda con el anterior y con otros 2 molinos suyos que están en construcción, que nunca han molido; están en sus tierras, no tienen vegas ni isletas de realengo; nunca pagaron diezmo ni otro tributo. Se mostró una carta de merced del propietario en la que, a su yerno, Juan García de Terrazas, le dio licencia la ciudad para hacer dichos molinos, a cambio de pagar cada año al almojarifazgo por cada uno, a condición de no venderlos sin autorización del concejo	80 mrs.
Molino que linda con los anteriores, lo posee la mujer de Juan Domínguez, Catalina Pérez, tiene 25 años, heredado de su suegro, quien lo hizo, está en una huerta suya; no tiene merced, ni paga tributo, pero sí diezmo al almojarifazgo, no tiene nada de realengo	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Juan de Castilla, escribano, es tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, está en sus tierras; no tiene merced, ni paga tributo, salvo almojarifazgo. Lo juró Inés Martínez, su mujer	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Inés Martínez, mujer de Hernando Francisco, difunto, se hizo hacía 60 años por Hernando Francisco, el viejo, difunto, en tierras propias y con un <i>herido</i> que se llamaba de Las Tablas; no tiene merced ni paga tributo, nunca lo vieron diezmar	
Molino que linda con el anterior, le dicen el Molino Nuevo, lo poseen Toribio Martínez y sus compañeros, con 7-8 años, hecho en su tierra; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Molino que linda con el de arriba, le dicen el Molino Blanco, lo poseen Juan de Escobar y hermanos, es tan antiguo que no se sabe quién lo hizo; no tiene merced ni tributo, paga diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Toribio de Escobar, se hizo el agosto pasado con licencia de Sevilla en sus tierras; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%

Inmueble	Tributo
Molino que linda con el anterior, le dicen del Cerrado, lo poseen Juan Cristóbal y su compañero, es tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, está en su tierra; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%
Otro <i>herido</i> que linda con el anterior y es del mismo propietario, en su propia tierra; no lo tiene hecho ni ha demandado la merced	
Otro <i>herido</i> que linda con el anterior, lo posee Francisco Pérez, antiguo, en su tierra; sin merced, ni tributo	
Otros <i>heridos</i> que lindan con el anterior, del mismo dueño, los llaman de Los Ayelones, en su tierra, antiguos; sin merced, ni tributo ni diezmo, pero al ser fatigado por los arrendatarios del almojarifazgo, a veces había hecho iguala con ellos por dinero. Hernando Francisco dijo que, cuando era almojarife y poseía los molinos Hernando Francisco, difunto, hermano de Francisco Pérez, le pagaba diezmo de los mismos	¿10%?
Molino que linda con el anterior, le dicen del Naranjo, lo poseen Juan Martínez y Juan Esteban, el Abad, antiguo, en sus tierras; sin merced, ni tributo, sí diezmo. Así lo juraron el propio Juan Martínez y Luis Martínez, que lo sabía porque había sido de su abuela y padre, y que le vendió su parte al dicho Abad Pedro Martínez de Sevilla y a Cristóbal Gutiérrez, aceñero	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Inés Martínez, mujer de Hernando Francisco, le dicen de Las Encinillas, lo hizo hace 30 años Alonso Martínez de Illán, en un <i>herido</i> viejo, en su tierra; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, le dicen de Juan Pérez, lo posee Juan Martínez de la Fuente de Cantos, antiguo, en su tierra; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, le dicen de La Pasada, antiguo, lo posee Diego Martínez de la Corte en su tierra; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%
Molino que linda con el de arriba, le dicen de Fontes, lo poseen la mujer de Juan Domínguez, Catalina Pérez, y Álvaro Hernández, en su tierra; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%
<i>Herido</i> que linda con el anterior, lo posee Catalina Pérez, mujer de Juan Domínguez, en su tierra, en un <i>herido</i> del batán; sin merced, ni tributo	
Molino que linda con el anterior, le dicen de Los Araceneros, antiguo, lo poseen Juan Alonso de la Bolsa y sus compañeros en su tierra; sin merced, ni tributo, sí diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Lorenzo Sánchez, tiene 6 años, lo hizo él mismo en su tierra; tiene merced del concejo para la edificación, a condición de que no lo pueda vender sin licencia de Sevilla, paga diezmo y tributo anualmente al almojarifazgo	10% y 50 mrs.
Molino de Juan Martínez de la Corte, linda con el de Lorenzo Sánchez del Puerto, con 5 años en sus tierras; con merced con tributo, pero no se sabe la cantidad	¿?

Inmueble	Tributo
Otro molino del anterior, que linda con el de arriba, en su tierra; también con merced y tributo indeterminado	¿?
Otro molino del anterior, linda con el de la mujer de Luis Hernández, en la misma rivera, con 13 años; con merced	
Molino que linda con el molino de Juan Martínez de la Corte, es de Francisco Pérez, se le dice del Reventón, hace mucho tiempo que lo edificó su padre en su tierra; no tiene merced, ni tributo, ni diezmo, pero a veces se iguala con los arrendatarios por dinero para evitar molestias de los mismos. Sin embargo, Hernando Francisco juró que cuando era almojarife y tenía el molino Hernando Francisco el mozo, ya difunto, sí pagaba diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Inés Martínez, mujer del citado Hernando Francisco, difunto, se le dice el del Medio, hace tiempo que lo hizo Hernando Francisco, el viejo, en su tierra; no tiene merced ni tributo, salvo diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Catalina González, mujer de Lorenzo Hernández, difunto, se le dice del Reventón, lo hizo hace 40 años en su tierra; no tiene merced ni tributo, salvo diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, lo poseen Alonso Sánchez de la Sierra y sus compañeros, se le dice de la Torre, muy antiguo y en su tierra; no tiene merced ni tributo, salvo diezmo	10%
Molino que linda con el anterior, lo poseen el dicho Alonso Sánchez de la Sierra y su compañero Pedro Páez, se le dice de Pedro Páez, muy antiguo, más de 60 años, y en su tierra; siempre diezmo, hasta que el padre de Alonso Sánchez, del mismo nombre, ganó una merced de Sevilla para nunca más abonarlo ni tampoco tributo. Sin embargo, según consta en una investigación de 1494 sobre los molinos de la Sierra de Aroche, éste se había edificado nuevamente, por lo que su señorío era de la ciudad de Sevilla y se le había impuesto, con consentimiento de Alonso Sánchez, 20 mrs. de tributo anuales a pagar al almojarifazgo de Aracena	20 mrs.
Molino que linda con el anterior, lo posee Alonso Sánchez de la Sierra, se le dice Chico, lo hizo Alonso Sánchez, padre, hacía unos 20 años en su tierra; no tiene merced, tributo ni diezmo. Se presentó una probanza de que no pagaba diezmo. En la investigación de 1494 se le impuso un tributo de 20 mrs., como al anterior en Aracena, por haber pasado al señorío de Sevilla	20 mrs.
Molino y batán que linda con el anterior, lo posee la mujer de Luis Hernández Palero, difunto, se hizo hacía 25 años en un <i>herido</i> ; cuando muele el molino, no batana el batán; el propietario tiene carta de merced para el batán, pero no para cuando hacía de molino de grano, no pagaba diezmo, sí tributo	20 mrs.
Molino que linda con el molino de Juan Martínez de la Corte, lo posee Hernando Francisco, el viejo, en su tierra, muy antiguo; no tiene merced, ni paga tributo ni diezmo	

Inmueble	Tributo
Molino que linda con el anterior, lo poseen Hernando Domínguez y sus compañeros, le dicen de la Coja, con unos 40 años, en su tierra; no tiene merced, ni paga tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%
Molino que linda con el anterior, lo posee Bartolomé Hernández, con unos 30 años, en su tierra; no tiene merced, ni paga tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%
Molino batán que linda con el anterior, lo posee Juan Martínez de la Corte, le dicen de la Coja, muy antiguo, en su tierra; no tiene merced, ni paga tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%
Molinos de la rivera del Castaño (arroyo de la Fuente del Castaño)	
Molino de la mujer de Antón Pravos, en Huelva (rivera de Huelva), con 40 años, en su tierra; no tiene merced, ni paga tributo, sí diezmo al almojarifazgo. Según lo juró Juan de Córdoba, hermano de la mujer de Antón Pravos	10%
<i>Herido</i> de Juan Gómez, en Las Carboneras, en su tierra; no tiene merced ni muele	
<i>Herido</i> de Juan Hernández, en Las Carboneras, con 30 años, en su tierra, hace 10 años que no muele, no tiene agua; no tiene merced ni diezmo, porque no muele nada	
Molino de Gonzalo Hernández Pericón, lo hizo el año pasado en su tierra; como tiene tan poco tiempo no saben si paga diezmo o si tiene merced. El propietario demandó licencia a Sevilla y se la dieron, con 60 mrs. de tributo anuales para el almojarifazgo	60 mrs.
Molino de Gonzalo de Hernández e Inés Alonso, linda con el anterior, con 40 años, lo hizo Antón Alonso, su abuelo en su tierra; no tiene merced, ni paga tributo ni diezmo	
<i>Herido</i> de Gonzalo Hernández, linda con el anterior; no tiene merced	
<i>Herido</i> de Alonso Vicente, difunto, pertenece a sus herederos, nunca molió; no paga tributo	
Molino de pan de la mujer de Vicente Yáñez, difunto, con 30 años, cerca del Huelva; sin merced, ni tributo ni diezmo; en 1494 se le impuso un tributo de 20 mrs.	20 mrs.
Molino de Alonso Guerra, linda con el anterior, con 3-4 meses en su tierra, nunca allí hubo <i>herido</i> ; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> , linda con el anterior, está por hacer; sin merced ni tributo	
Molino de Alonso Yáñez del Castaño, linda con el anterior, tiene 20 años en su tierra; tiene merced de Sevilla, con 30 mrs. de tributo, no lo puede vender sin licencia de la ciudad	30 mrs.
<i>Herido</i> de Álvaro Alonso, en su tierra, no muele; sin merced	
Molino de Alonso Pérez, linda con el anterior, en los Cabriles, en su tierra, con 3-4 años; sin merced, tributo ni diezmo porque en la rivera del Castaño no se acostumbra a pagar	

Inmueble	Tributo
Molino de Luis Hernández Palero, linda con el anterior, con 20 años, en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo, nunca los pagó. El propietario tuvo por ello un pleito con el almorjare de 1493 y 1494, Juan García, fue dado por libre y quito por Luis de Portocarrero, el encargado de las pesquisas de ese año sobre los molinos de la villa	
Molino de Juan Maestre, linda con el anterior, hecho hacía 50 años por Alonso Pérez Candelas en un <i>herido</i> viejo en sus tierras; sin merced, tributo ni diezmo, no se acostumbra a pagar. Mostró 2 sentencias de Hernando Francisco el viejo, todavía vivo, contra Hernando García, arrendatario del almorjarefazgo que lo era en tiempos de Bartolomé Alonso Maestre, padre del actual poseedor, según las cuales quedaba dicho molino libre y quito de diezmo del almorjarefazgo, y condenaban en costas al arrendatario; una de las sentencias era de 1467	
Molino de Alonso Guerra, linda con el anterior, con 15 años en un <i>herido</i> antiguo en su tierra; sin merced ni, tributo ni diezmo	
Molino de Lorenzo Garpaza, linda con el anterior, hecho hacía 50 años por Diego Martínez de Juntegómez en sus tierras; sin merced, tributo ni almorjarefazgo	
Molino de Juan Martínez de la Plaza, linda con el anterior, muy antiguo y en su tierra; sin merced, tributo, diezmo ni almorjarefazgo. Trató pleito al respecto	
<i>Herido</i> de Hernando Francisco, escudero de Hernando Domínguez, linda con el anterior; sin merced	
Molino de la mujer de Hernando García, difunto, linda con el anterior, muy antiguo, en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo	
Molino de Juan de Mesa, linda con el anterior, lo hizo hacía 25 años Hernando García, difunto, en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo	
Molino de la cofradía de S. Sebastián, linda con el anterior, con 40 años, en una huerta de dicha cofradía que se la dejó un vicario de Almonaster; sin merced, tributo ni diezmo	
Molino de Beatriz Hernández, mujer de Diego Hernández, difunto, linda con el anterior muy antiguo, en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo, pero ahora pagaba diezmo por no andar en pleitos	10%
Molino que linda con el anterior, edificado hacía 20 años por Pedro Sánchez, difunto, en su tierra; pagaba tributo al almorjarefazgo con licencia del concejo, no lo podía vender sin su permiso	30 mrs.
Molino de Francisco de Esquivel, linda con el anterior, muy antiguo, en su tierra; sin merced, tributo ni almorjarefazgo	
Molino del anterior junto al mismo, lo hizo hacía 25 años su padre en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo	
Molino de la mujer de Luis Hernández Palero, difunto, junto a un batán al que se había concedido merced por la ciudad, con un tributo de 10 mrs. anuales en 1460, no se podía vender sin licencia del concejo hispalense	10 mrs.

Inmueble	Tributo
Molino de pan de los hijos de Pedro Sánchez Cristóbal, difunto	30 mrs.
Molino de Alonso Martínez Guerra, lo hizo en un <i>herido</i> de molino viejo, que había sido de Álvaro Alonso Palomino (Sevilla); exento	
Molino de los herederos de Bartolomé Maestre; exento	
Molinos del Robledo y Val del Arco	
Molino de Alonso Vázquez en Val del Arco, lo hizo hacía unos 10 años en su tierra; sin merced ni tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%
Molino de Juan García de la Morilla, en Alhajar, muy antiguo, en su tierra; sin merced ni tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%
Molino llamado de la Navarra de Linares, muy antiguo, en su tierra; sin merced ni tributo, no mule ni gana nada	
Molino de Diego López, linda con el anterior, recién hecho en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo, no mule ni gana nada	
Molino que linda con el Robledo, de Pedro González de Alhajar, con 30 años, lo hizo Catalina de Sevilla, lo dejó en herencia a su hijo Cristóbal Rodríguez, que lo vendió a Pedro González, con licencia de Sevilla, con 10 mrs. de tributo	10 mrs.
<i>Herido</i> de Martín Hernández, calero, que fue molino, en Orullos, en su tierra; sin merced ni tributo, no muele	
Molino de Alonso del Alcázar, linda con el anterior, con 100 años, lo hizo Martín Juan en su tierra; sin merced ni tributo, sí diezmo	10%
Molino de Luis Martínez Bejarano, en Orullos, en su tierra, muy antiguo; con merced	10%
<i>Herido</i> que fue molino en La Molinilla, de Alonso Guerra, con 30 años; sin merced ni tributo, no mule ni tiene agua	
Molinos del Odiel	
Molino en donde dicen Valdealmonaster, de Juan Blázquez, hecho por él hacía 11 años, en su tierra; con 20 mrs. para el almojarifazgo, presentó la merced de 1486 donde se contenía este extremo, no lo podía vender sin licencia del concejo	20 mrs.
Molino de Bartolomé Martínez, linda con el anterior, lo hizo hacía 20 años; sin merced ni tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%
Molino que linda con el de la mujer de Alonso Martínez de Llana, muy antiguo, era de Juan Gómez de Llama, vecino de Aracena, que lo vendió a Juan Esteban, clérigo de esa villa; sin merced, tributo ni diezmo, no muele	
<i>Herido</i> del hijo y yerno de Bartolomé Martínez de Jabugo, linda con el anterior, lo comenzaron a hacer hacía 1 año, en su tierra; sin merced ni muele, no está terminado	

Inmueble	Tributo
Molino de Sebastián Alonso en la rivera del Ejido, con 40 años, en su tierra; sin merced, tributo ni diezmo	
Molino de Diego Martínez, el abad, linda con el anterior, lo hizo Juan Sánchez hacía 12 años en su tierra, fue vendido al abad por una deuda con la iglesia mayor de Sevilla; tiene merced de la ciudad con 1 real de tributo	1 real
Herido que linda con el de Sebastián Alonso y con el de arriba, de Juan González Muñiz en su tierra; no muele, pero tiene una merced de 1484 para pagar 20 mrs. de tributo anual al almojarifazgo, no lo puede vender sin licencia	20 mrs.
Molino de Alonso Martínez de Llana, en el Odiel, con 10 años, en su tierra; con merced de 1487 con 30 mrs. de tributo al almojarifazgo, no lo puede vender sin licencia	30 mrs.
Molinos del arroyo Molinos	
Molino de pan de Juan Domínguez de los Molinos, con más de 40 años	50 mrs.
Molino batán de paños y frisas, de Juan Domínguez de los Molinos	50 mrs.
Molino de pan de Juan Martínez de la Corte, vecino del lugar	30 mrs.
Molino de Luis Fernández Arreciado, fue de Alonso Yáñez Pablos	10 mrs.
Molino de pan de Alonso Sánchez de Castilla, con 25 años, se llama de Andrés Pérez; está exento	
Molino de pan del anterior, Alonso Sánchez de Castilla, con 50 años, edificado por sus abuelos, en sus tierras, y lo heredó de su padre; está exento	
Molino batán de paños, frisas y sayales de Luis Fernández Arreciado	20 mrs.
Molino de Inés Martínez, mujer de Hernando Francisco, de 50 años, lo hizo su suegro en sus tierras; exento	
Molino de Fernando Francisco (Aracena), comprado hacía 25 años; exento	
El anterior, Fernando Francisco, en nombre su madre, dijo que tanto ella como su padre habían comprado un molino exento hacía unos 55 años; y que hacía unos 40 robaron a algunos vecinos de la villa, entre ellos en la casa de sus padres, por lo que se perdió la carta de franqueza	
Otros Molinos	
Molino de Fernando González Martínez en la Fuente del Concejo	30 mrs.
Molino de Alonso Martínez, en la aldea del Puerto del Moral, muy antiguo, en su tierra; sin merced, tributo, ni diezmo porque no muele por falta de agua, cuando algo muele, paga diezmo	
Molino de pan de Juan Alonso del Chaparral, en el arroyo de la Furrealeda (o Hurraleda, tabla siguiente)	10 mrs.

Inmueble	Tributo
Hornos de tinajas	
Horno de Esteban Domínguez, que lo compró a Juan Vicente, hecho cerca de San Sebastián, en un solar de su propiedad; no se sabe si tiene merced ni si paga tributo. Se lo vendió Juan Vicente, libre de cargas, que tenía merced de Sevilla que se le concedió porque se le cayó una casa	¿?
Horno en Los Caños, de los vecinos de esta aldea; sin merced ni tributo, salvo que cuando alguien hace allí tinajas paga diezmo	10%
Horno de Leonor Gómez, mujer de Antón Fernández, difunto; exento	
Hornos de ollas	
Horno de teja, ladrillo y ollería de Hernando García, ollero, lo hizo recientemente en la Fuente, en su tierra; sin merced ni tributo, salvo almojarifazgo	10 mrs.
Horno de Hernando de Esteban con 6 años; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Esteban Domínguez, con 12 años en un solar de casa; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Hernando Sánchez, en su corral de su casa, con 2 años; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Juan Bachiller, en el corral de su casa, con 30 años; con merced de Sevilla, con cargo de que pague al almojarifazgo de la villa lo contenido en las ordenanzas de la ciudad de 1468	
Horno de Martín Esteban en sus casas, con 23 años; con merced de Sevilla para pagar de tributo al almojarifazgo lo contenido en las ordenanzas de 1477	
Hornos de tejas	
Horno de Antón Fontes, lo hizo Diego Fontes, su padre, en Guadalupe, arrabal de la villa, hacía 20 años; con merced y pago al almojarifazgo lo dispuesto en las ordenanzas de 1474	
Horno de Luis Hernández y de Antón Hernández, en su tierra, que lo hizo Bartolomé Fontes y se lo vendió hacía 7 años; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
2 hornos del concejo, uno camino de Sevilla y otro en el Campo Don Andrés; cuando cuecen pagan diezmo al almojarifazgo de la villa	10%
Horno de la mujer de Juan Infante, difunto, con 25 años, en su tierra; con merced de Sevilla con cargo de que pague lo que disponen las ordenanzas, y que no lo pueda vender sin licencia	
Horno en la aldea de Linares (Linares de la Sierra), es de los vecinos; sin merced ni tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%

Inmueble	Tributo
Horno en Orullos, de la manera del de arriba	10%
Horno en las Casas de Juan Martínez, de la manera del de arriba	10%
Horno en Las Carboneras, de la manera del de arriba	10%
Horno en la aldea de Los Molinos, de la manera del de arriba	10%
Horno en El Puerto, de la manera del de arriba	10%
Horno en la aldea de Los Granados, de la manera del de arriba	10%
3 hornos en la aldea de Los Borzanos, de la manera del de arriba	10%
Horno en el Val del Arco, de la manera del de arriba	10%
Hay muchos hornos de cal en el término de la villa que son concejiles y no tienen ningún señorío sobre ellos, algunos antiguos y otros nuevos, que los construía cualquier persona que quería hacer cal en lo concejil sin pedir licencia. Una vez cocido lo que querían, los abandonaban sin tener señorío sobre ellos. Juan de Zafra, Diego Martínez Jacarillo y Juan Peña tenían el oficio de hacer cal para vender, pero no tenían hornos conocidos para ello, sino que donde encontraban leña y piedras los hacían. También algunos otros vecinos hacen cal algunas veces para vender, pero no lo tienen por oficio. Ninguno de ellos acostumbra a pagar almojarifazgo de dicha cal, ni nunca se pagó	

Fuente: AMS, Diversos, 603 y 719

TABLA 3: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN GALAROZA, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE ARACENA (1497)

Instalación	Tributo
Molinos de la rivera de Galaroza que nace cabo las casas de dicho lugar	
Molino de Martín Pascual, difunto, linda con el abrevadero del concejo (hoy fuente de Nuestra Señora del Carmen), con unos 4-5 años, lo había erigido Francisco Fernández, escribano del lugar; sin merced y sin tributo, pero sí diezmo al almojarifazgo local, pero con licencia del concejo del pueblo para aprovechar el agua	10%
Molino de Pedro Fernández Sacristán, linda con el anterior, con 4 años; con merced y sin tributo, salvo diezmo al almojarifazgo local, porque allí llevaban a pacer los ganados, no se podía vender sin licencia de Sevilla	10%
Molino en la rivera de Galaroza de Catalina Gómez, mujer de Diego Fernández, escribano difunto de Cortegana, con 15 años, hecho por su marido en sus tierras; con merced de Sevilla, con cargo de pagar 30 mrs. anuales al almojarifazgo de Aracena, no se podía vender sin licencia de Sevilla	30 mrs.
Molino de Pedro Martín Castaño, vecino de Almonaster, linda con el anterior, muy antiguo, no se sabe quién lo hizo, en sus propias tierras; sin merced ni tributo, sí diezmo al almojarifazgo	10%

Instalación	Tributo
<i>Herido</i> de Isabel González, vecina del lugar, que no muele desde hacía 4-5 años, tan antiguo que no se sabe quién lo hizo; sin merced ni tributo, sí diezmo de las maquilas al almojarifazgo	10%
Molino llamado de la Hurraleda, de Juana Sánchez, mujer del difunto Juan Alonso del Chaparral, vecina de Aracena, tendrá unos 10-12 años, hecho por su marido, linda con tierras de Juanito, vecino de Aracena; está todo en el abrevadero que es del ganado, que pertenece al concejo, pero la tierra es suya de ella, y no lleva penas porque es abrevadero; tiene merced y paga 10 mrs. al año	10 mrs.
Molino de los herederos de Pedro Alonso de Las Chinas, vecino del lugar, linda con tierras de Fernando Sánchez, también vecino del lugar, muy antiguo y no se sabe quién lo hizo; está en poder de Bartolomé Alonso, hijo de Pedro Alonso, que mostró una merced de Sevilla sacada por Lope Martínez de Aracena, escribano del rey, por orden de un alcalde de Aracena en 1462, y otra de 1469 para que no pagase nada	
Batán de los herederos del antedicho Pedro Alonso de Las Chinas, dentro de la misma casa del molino de arriba; no paga nada	
Horno de tejas cabo la fuente que está cerca del lugar, es muy antiguo, propiedad de la ermita de Santa María de los Ángeles; paga diezmo a los almojarifes	10%
Horno de tejas en Navahermosa, que hacía 2 años lo construyeron los vecinos para servicio de sus casas en tierras de uno de ellos, es de Toribio Martínez; sin merced ni paga diezmo	

Fuente, AMS Diversos, 724

TABLA 4: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE HINOJALES, COMPRENDIDO EN EL DE ARACENA (1491 Y 1497)

Inmueble	Tributo
Molinos del arroyo de la Corte	
Molino en el arroyo de la Corte, de Martín Alonso, el Monje, hijo de Martín Juan, que linda con tierras suyas, que lo hizo hace 15 años, sin vega ni isleta; con merced de 1482, paga 30 mrs. anuales de tributo al almojarifazgo del lugar, no lo puede vender sin licencia de la ciudad	30 mrs.
<i>Herido</i> que linda con el anterior, del citado Martín Alonso, con 15 años, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino y <i>herido</i> de Fernando Martínez y sus herederos, linda con el anterior, hecho hacía 40 años, sin vega ni isleta realengas; no molió, ni muele ni tiene merced, ni paga tributo	

Inmueble	Tributo
Molino de Juan Martínez, cesterero, linda con el anterior, está en sus tierras, lo hizo Alonso Sánchez Esparragoso, vecino del lugar, hacía 7 años, sin vega ni isleta; con merced, paga 30 mrs. anuales de tributo al almojarifazgo del lugar. Fue vendido con licencia de Sevilla por la mujer de Esparragoso	30 mrs.
Molinos de la rivera de Hinojales	
Molino que hizo Alonso Ramos, gallego, en sus tierras, lo poseen ahora sus hijos, con 27 años, sin vega realenga; con merced de Sevilla de 1474, con cargo de 10 mrs. al almojarifazgo de Hinojales, no se podía vender sin licencia de Sevilla	10 mrs.
Juró Juan Sánchez Guijarro, vecino de Hinojales, que fue almojarife hacía 6 años, que le habían pagado todos los susodichos que tienen mercedes, y Juan Martínez, cesterero, el tributo contenido en las cartas de merced cada año	
Hornos de tinajas	
Horno de tinajas que está junto a las casas de Hinojales, en el ejido del lugar, en un solar que le dio el concejo a Ruy García, tinajero, que lo edificó; sin merced ni tributo, salvo cuando cuece tejas, que paga diezmo, pues de tinajas no paga nada, al estar prohibido en el arancel (de almojarifazgo de los Reyes Católicos)	10%
Tejares	
Horno de tejas de Antón Martínez, alcalde, lo hizo hace 4 años en una tierra suya; sin merced, paga almojarifazgo de lo que vende, de lo que hace para su casa no paga nada, pues no era acostumbrado	
Horno de los herederos de Alonso Martínez, en el arroyo de la Corte, en sus tierras, con 40 años; sin merced ni tributo, salvo que el que cuece paga diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Diego Martínez y de Juan Pérez, en sus casas, con 6 años; sin merced ni tributo, salvo que el que cuece paga al almojarifazgo, de lo que venden, pero no de lo que hacen para sus casas	
Hornos de cal	
Horno de Martín Alonso, el Monje, en el valle de la Alameda, con más de 30 años; sin merced ni tributo al almojarifazgo, pues no era acostumbrado, según el arancel que fue mostrado	
Horno de Gonzalo Martínez, carretero, muy antiguo; sin merced, tributo ni almojarifazgo, por lo dicho	
Horno de Diego Díaz, en Los Prados, muy antiguo; sin merced, tributo ni almojarifazgo, por lo dicho	
Horno del dicho Juan Sánchez Guijarro, almojarife, en su tierra, en el camino de Sevilla; sin merced, tributo ni almojarifazgo, por lo dicho	

Fuente: AMS, Diversos 610, 726

TABLA 5: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE AROCHE (1497)

Inmueble	Tributo
Nómina de los molinos del Chanza que nace de la fuente de Cortegana	
Molino en la rivera de Chanza que se llama de los Abades, lo hicieron hacía 7 años Martín Esteban Ramiro y Fernando García, alcalde, en un <i>herido</i> que era tan antiguo que no se sabía quién lo había construido, en sus tierras propias que siembran, tanto la cabecera como la madre, entre la presa y la casa del molino hay árboles propios que los mondan los propietarios; no saben si tiene merced, pero sí que no paga tributo. Dicho tributo no se acostumbraba a pagar porque eran tierras de pan propiedad de los vecinos	
Molino llamado de la Caballona, linda con el <i>herido</i> de los alcaides, muy antiguo, lo posee Fernando Vázquez, en sus tierras, tiene entre la cabecera y la madre su vega, de su propiedad; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Vasco Pérez y Juan de la Maya, muy antiguo, no muele, tiene su vega con árboles propios; sin merced	
Molino en dicha rivera llamado de Garrapato, pertenece a Juan de la Maya, con unos 30 años, se hizo en un <i>herido</i> muy antiguo, en tierras propias, con su vega y sus árboles propios; sin merced ni tributo	
Molino de Martín Benito, linda con el anterior, lo posee Juan de la Maya, antiguo, en sus tierras, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
Molino de Gonzalo Yáñez, hijo de Ruy González, linda con el de los alcaides, muy antiguo, con su vega en su tierra; sin merced ni tributo	
Molino de Galindo al que llaman de Fernando de Álvarez, lo posee Alonso Pérez, muy antiguo, en sus tierras y con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
Molino que llaman del Morcillo, lo posee Valero Pérez, linda con el anterior, en sus tierras, con su vega; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Cayado, linda con el anterior, no muele, lo posee Vasco Pérez, alcaide, en su tierra, con su vega y sus árboles; sin merced ni tributo	
Molino llamado de la Salvada, linda con el anterior, tiene 1 año, lo construyó Juan Ramírez, en su tierra, en un <i>herido</i> antiguo, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
Molino llamado del Risco, lo posee Alonso Gado, el herrero, muy antiguo, en su tierra y con su vega; sin merced ni tributo	
Molino de Simón García, en la Corte de la Nava, dehesa de la villa, lo hizo hace 3 años, sin vega ni isleta, porque es dehesa del concejo; con licencia del concejo, sin otra merced ni tributo	

Inmueble	Tributo
Molinos del arroyo de Los Cubos	
Molino llamado de Fernando Vicente, lo poseen Juan Sánchez, escribano, y Esteban Pérez, muy antiguo, en sus tierras, con su vega, árboles y una huerta; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Pedro Vázquez, lo posee Sancho Yáñez, hijo de Ruy González, linda con el anterior, muy antiguo, no muele, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
Molino llamado de María Ramos, linda con el anterior, lo poseen Gonzalo Yáñez y Fernando González, muy antiguo, en su tierra, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
Molino llamado de la Masera, lo posee Gómez Galero, linda con el anterior, en un antiguo <i>herido</i> , lo reformó dicha Masera hacía 30 años, y lo heredó Gómez de la Masera de su madre, en su tierra, con su vega; sin merced ni tributo	
Molino llamado del Judío, linda con el anterior, lo posee Gonzalo Galindo, muy antiguo, comparte vega con el anterior, y sus árboles, en su tierra; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Diego Alonso Chavelas, lo posee él mismo, linda con el anterior, se renovó hacía 7 años, con un <i>herido</i> muy antiguo, en su tierra, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> antiguo de Domingo Marqués, nunca molió, no tiene mucha agua, linda con el anterior, en su tierra, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
Molino del conejo, lo posee Juan de la Maya, linda con el anterior, muy antiguo, en su tierra, con su vega y árboles; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Alonso Pérez Lobato, nunca molió, con 30 años, en su tierra, con su vega; sin merced ni tributo	
Molinos del Alcalaboza	
Molino de Fernando Sandallo, lo hizo hace 1 año, estropeado, no muele, con su vega, árboles y huerta en su tierra entre la cabeza y el arroyo; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> muy antiguo de Martín Maestros, no muele, en su tierra, con su vega; sin merced ni tributo	
Molinos del Arroyo de la Villa	
Molino de Álvaro Rodríguez Jijas, muy antiguo, en su huerta y tierra; sin merced ni tributo	
Molino llamado y propiedad de Valero Pérez, alcaide, en su huerta, muy antiguo; sin merced ni tributo	
Molino llamado el de Pabramo, en su huerta, muy antiguo; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Fernando González Conejo, en su huerta, no muele; sin merced ni tributo	

Inmueble	Tributo
Los testigos declararon que las tierras sobre las que estaban edificados todos estos molinos no eran riberas caudales, sino arroyos, y no ríos, que molían solamente cuando llovía	
Las tahonas de la villa	
2 piedras de tahona de Alonso González, panadero, las hizo hace 1 año en sus casas; no se sabe si tiene merced o paga tributo, él juró que no	
1 piedra de tahona de Martín Benito, junto con la otra anterior, en sus casas; sin merced ni tributo	
Ollerías de la villa	
Horno de ollas en el que algunas veces cuecen tinajas; se mostró merced de 1451 de Sevilla, con 10 mrs. anuales de tributo para el almojarifazgo de la villa, lo posee por traspaso de 1490 con licencia Juan Domínguez	10 mrs.
Merced de horno dada a Juan Simón en 1458, con 10 mrs. de tributo; la mostró Domingo Pérez, al que ahora pertenecía, al que le fue traspasado con licencia de la ciudad del año 1494, por Juan Simón a Fernando Alonso, padre de Domingo	10 mrs.
Hornos de teja	
Horno de Alonso Rodríguez Jijas, con 7 años, en una huerta suya hacia la Fuente Vieja; sin merced ni tributo, salvo almojarifazgo cuando hace obra para vender	
2 hornos del concejo, los que las hacen para sus casas no pagan nada y los que las fabrican para vender pagan almojarifazgo	
Hornos de cal	
7-8 hornos muy antiguos sin dueño, son concejiles, posiblemente de cuando se fundó la villa. Cuando alguien quiere hacer cal, la fábrica sin licencia ni pagar dinero, pues era la costumbre	

Fuente: AMS, Diversos, 720

TABLA 6: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE ÁZNALCÁZAR (1491)

Inmueble	Tributo
Tahona de Cristóbal González, hijo de Cristóbal González	108 mrs.
Horno en el castillo de la villa de Ferrán Martínez (Áznalcázar), llamado del Horno Chico, fue de su abuelo y de su padre; exento	
Palomar en la casa de Beatriz López, mujer de Pedro Martínez Majón, ya no tenía palomas; exento	

Inmueble	Tributo
Río Guadamar, 5 paradas de molinos de pan. Uno de los herederos de Diego de Fuentes; otro de Francisco de Pineda y de la mujer y herederos de Diego de Almonte; otro de los herederos del Mariscal; otros del jurado Rodrigo de Santillán; y, otro de Gonzalo Martel	
Tahona de Pedro González Hidalgo	30 mrs.
Tahona de 1 asiento de Alfonso Cala	108 mrs.
Horno en casa de Gonzalo García	30 mrs.
Horno de pan de Pedro de Cabrera, hijo de Juan de Cabrera, en el arrabal de la villa	20 mrs.
Tahona de Ariza Teniente Cornejo	108 mrs.
Horno de pan de Juan Ramón, el mozo, en el castillo de la villa; exento	
Horno de pan de Leonor González, mujer de Alfonso de Atienza	
Tahona en casa de Juan de Buenrostro; paga según muelle	
Tahona de los hijos de Antón Gil; exenta	
Horno de pan de Diego de Ludueña, en el arrabal	
Tahona de Fernando Melgarejo	
Tahona de Juan López, hijo de Alonso López	
Tejar junto a la villa de Antón gil de Grajeda	
Tejar cerca de la villa de Pedro de Utrera	

Fuente: AMS, Diversos, 606

TABLA 7: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE CASTILBLANCO (1491)

Inmueble	Tributo
Molino de pan en la rivera de Huelva, de García Fernández de Mesa, antiguo vecino del lugar ahora residente en Cantillana, y de los herederos de Pedro Fernández de Segura, difunto. Molino que ambos, Fernández de Mesa y Fernández de Segura, habían comprado a Alfonso Martínez de Sanlúcar, vecino de Guillena; el cual tenía un tributo de 5 mrs. anuales a pagar en Guillena a los arrendatarios del almojarifazgo local	5 mrs.

Inmueble	Tributo
Molino en la rivera de Huelva, encima de la confluencia de ambas riveras (¿la de Huelva y Cala?) en Guillena, con 10 años, de los herederos de Antón Fernández, el mozo, tinajero difunto; con merced de Sevilla de pagar anualmente 20 mrs. en el almojarifazgo de Guillena (según testimonio de Bartolomé Pérez, tejedor de Castilblanco). Benita García, la mujer de Antón Fernández, en ese momento casada con Francisco Martínez, labrador de Castilblanco, manifestó que ella y su primer marido tuvieron carta de merced para hacer un molino en dicha rivera, encima del molino del susodicho Bartolomé Pérez; por el que al principio pagaron el citado tributo, pero últimamente no, porque estaba desbaratado	20 mrs.
Molino en la rivera de Cala, de Alfonso Pero (Castilblanco), con merced habida por su padre; molino que en la actualidad pertenece al comendador Gonzalo Castillo, vecino de Sevilla; no sabe si paga tributo	
Molino de pan en la rivera de Cala, cerca de su confluencia con la rivera de Huelva, término de Castilblanco, de Alfonso de Segura (Castilblanco), comprado por su padre, el difunto Pedro Fernández de Segura, y su segunda esposa, Violante García, a Fernando Pérez y Bartolomé Pérez (Castilblanco); los cuales, a su vez lo habían adquirido de un vecino de Burguillos llamado Andrés Fernández, igualmente fallecido; a este último le había sido hecha merced por Sevilla para edificarlo hacía unos 25 años, con obligación de pagar de tributo 20 mrs. anuales a la renta de la roda de Castilblanco, tributo que los actuales poseedores no abonaban porque los vecinos del pueblo eran francos por privilegio concedido por la ciudad	20 mrs.
2 molinos más en la rivera de Cala en término de Castilblanco, antiguamente hechos; uno de ellos en funcionamiento y el otro desbaratado. El que muele es de un mozo llamado Alfonso, hijo de Diego Pérez, que vive en La Algaba, villa de Luis de Guzmán; el estropeado es de los frailes de S. Francisco, de Sevilla. No se sabe si son tributarios, por ser muy antiguos. El de Alfonso lo tiene arrendado Juan Castaño	

Fuente: AMS, Diversos, 607

TABLA 8: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS (1491)

Inmueble	Tributo
Molino llamado del Pladillo, en la rivera de Guadamar, término del Castillo de las Guardas, de Pedro Rodríguez, el mozo, hijo de Pedro Rodríguez, difunto, anterior propietario junto con Pedro Martín de Álvaro; con carta de merced y tributo de 30 mrs. anuales	30 mrs.

Fuente: AMS, Diversos, 608

TABLA 9: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (1497)

Inmueble	Tributo
Molinos de la rivera de Múrtigas	
Molino en dicha rivera, linda con tierras de Juan Sánchez, lo posee Juan de Burgos, vecino de Encinasola, hacía 4 años lo hizo Burgos junto con Alonso de Flores, clérigo de Encinasola; al parecer, con merced de Sevilla, que nunca fue mostrada al almojarife local	
Molino en dicha rivera, linda con otros de ese concejo y con tierras de Juan Gil, no se sabe quién lo hizo, lo posee Luis Pérez Matamoros, con una vega grande que siembra, con el paso libre, por estar en la dehesa, junto a las tierras del antedicho Matamoros; sin merced ni tributo	
Molino en dicha rivera, linda con tierras Juan López, muy antiguo, lo poseen Alonso Sánchez el mozo y sus compañeros, con una vega que siembra, pero el paso es común; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Ricos, linda con el anterior, lo poseen Alonso Sánchez Risancho y sus compañeros, muy antiguo, con una vega entre la cabecera y la rivera que siembra, y su paso es comunal; sin merced ni tributo	
Molino llamado el Nuevo, lo hicieron el antedicho Alonso Sánchez y sus compañeros hacía 4 años, compró la tierra en que lo hizo a Juan Rodríguez, con una vega entre la cabecera y la rivera, y su paso es comunal; sin merced ni tributo, no demandó merced porque lo hizo en su tierra	
Molino llamado de la Angostura, linda con el anterior, lo poseen Lope Peñas y sus compañeros, muy antiguo, con vega entre la cabecera y la rivera que siembra, tras cosechar las semillas el paso es comunal; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Carreros, linda con el molino de Pedro Domínguez, poséenlo Martín de Sando y sus compañeros, muy antiguo, con vega entre la cabecera y la rivera; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando Martínez Serrano, linda con tierras del concejo, hízolo Alonso Furtado en un <i>herido</i> antiguo hacía unos 30 años, con vega que siembra, cuando recoge el pan el paso es comunal; sin merced ni tributo	
Molino de Alonso Vázquez que linda con el de la Angostura, nuevo, hace 3 años lo hizo en sus tierras; mostró la licencia para él y sus compañeros del año 1496, con cargo de pagar al almojarifazgo el diezmo de las maquilas, y a condición de que no pueda venderlo sin licencia de Sevilla	10%
Molino del licenciado Diego Raserón, linda con el de la huerta, con 4 años, en su tierra y de sus compañeros, sin vega ni isleta realenga; con licencia y 200 mrs. de tributo, no lo puede vender sin licencia	200 mrs.

Inmueble	Tributo
Molino del anterior con algunos compañeros, linda con el de arriba, muy antiguo, con su vega y paso común; sin merced ni tributo	
Molino de Gonzalo del Sado y sus compañeros, linda con el anterior, muy antiguo, con vega; sin merced ni tributo. Por lo visto este molino fue hecho encima de un <i>herido</i> para lo que se pidió licencia a Sevilla, y luego vendido sin licencia de la ciudad	
Molino llamado de los de Marín, lo posee Juan Martínez, clérigo, linda con el anterior, hacía unos 40 años lo hizo Alonso Pérez Castellano, en una heredad de tierras de Fernando Miguel, con una huerta suya; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Alonso Ramos, linda con el anterior, muy antiguo, hace 50 años lo hizo Juan Ramírez, su padre, en sus tierras, con una vega; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Fernández, hacía 55 años que lo hicieron el antedicho Fernando Martínez Serrano y sus compañeros, con vega y una huerta en sus tierras; sin merced ni tributo	
Molino de Martín Alonso de Benito, con 6 años, en sus tierras de pan sembrar que llega hasta la rivera; sin merced ni tributo porque lo tiene en sus tierras	
Molino de Pedro Domínguez, linda con el anterior, con 2 años, en sus tierras, sin vega en lo realengo; con licencia y cargo del diezmo	10%
Molinos de la rivera de Sillo	
Molino en dicha rivera de Fernando Domínguez, vecino de las Cumbres Mayores, muy antiguo, sin vega ni isleta prohibida; sin merced ni tributo	
Molino de Alonso Gil, muy antiguo, sin vega realenga; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de molino que linda con el anterior, lo comenzaron a hacer Martín Alonso de la Miroga y Juan Marqués en tierras de este último, en este <i>herido</i> antiguo hubo un molino antiguamente, no tiene vega ni isleta realenga; con merced y pago de diezmo de lo que sacare de maquila	10%
<i>Herido</i> de molino que llaman de los Fernández, hace 17 años que no muele, sin casa ni piedras, está perdido; sin merced ni tributo porque era antiguo	
Molino de Juan Sánchez, alguacil, con 3 años, lo hicieron él y su compañero en lo realengo, sin vega ni isleta; con merced de Sevilla de 1494, con cargo de pagar al almojarifazgo del lugar diezmo de las maquilas, y no lo puede vender sin licencia de la ciudad	10%
<i>Herido</i> de molino antiguo con una señal en forma de cruz, no hay edificado nada en él	
Hornos de teja	
Horno de la mujer de Pedro Díaz, en El Bodonal, en su tierra, con 15 años; sin merced ni tributo, pero sí almojarifazgo de las tejas	

Inmueble	Tributo
Horno de Martín Vicente, lo hizo su padre hacía 15 años, en su tierra; sin merced ni tributo	
Horno de Juan Fernández, con 3 años, en un corral cerrado suyo cerca de los campos; sin merced ni tributo	
Horno de ollas con 2 años, Francisco Sánchez, ollero, lo hizo con permiso del concejo junto con unas casas; sin merced de Sevilla, sí paga almojarifazgo de diezmo, se le dio por amor de Dios, porque era hombre pobre	10%
Horno de cal del concejo en la dehesa de Encima, hace cal para la obra de la iglesia de San Bartolomé; sin merced ni tributo por ser antiguo	
Se preguntó al almojarife de ese año, Juan Díaz, si cobraba almojarifazgo de los hornos de teja de la aldea que es la Cozcorrilla, dijo que lo recibía del horno de Pedro Álvarez, morador en dicha Cozcorrilla; donde no había más hornos de vecinos de la aldea. Preguntado por los molinos del lugar que pagaban los tributos que mandaba Sevilla, dijo que los pagaban todos salvo el molino del Abad, que es de Juan de Burgos, vecino de Encinasola, porque dice que es del abad	

Fuente: AMS, Diversos, 722

TABLA 10: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE CUMBRES MAYORES (1497)

Instalación	Tributo
Molinos de la riera de Sillo que nace en el término de Fuentes (de León) y Segura (de León), maestrazgo de Santiago	
Molino llamado de Redondo que linda con la ladera de Regaza, lo posee Mecía Gómez, muy antiguo, estuvo mucho tiempo sin moler, hasta hacía 1 año, en tierras suyas, no tiene vega ni isleta en lo realengo; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Vasco Pérez, que lo dejó por herencia para que dijeran cada año 50 misas, linda con el anterior, lo posee Juan Martínez, muy antiguo, en sus tierras, no tiene tierra ni isleta de realengo; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando Sánchez Castaño, linda con el anterior, muy antiguo, en la dehesa del concejo de la villa, sin vega ni isleta de realengo; sin merced ni tributo	
Molino de Martín Domínguez, albañil, linda con el anterior, muy antiguo, está en el reguero del concejo de la villa, sin vega ni isleta de realengo; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando García Duro, linda con el anterior, muy antiguo, en la dehesa del concejo de la villa, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Martín Domínguez y Lope García, linda con el anterior, lo hizo Martín Alonso Camacho hacía 25 años, en el realengo, sin vega ni isleta realengas; con merced de Sevilla, con cargo de 20 mrs. de tributo al almojarifazgo, fue vendido sin licencia de Sevilla	20 mrs.

Instalación	Tributo
Molino llamado del Campanario, linda con el anterior, con 35 años, en sus tierras, lo posee Fernando Gómez, que lo heredó de sus suegros, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando Gómez Barbas, linda con el anterior, muy antiguo, lo poseen el susodicho y Fernando Gómez de Álvaro Gómez, en tierras suyas, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino en Val de Pelayo, linda con el anterior, es de Juan de Medina y Lope Vázquez, en la dehesa del concejo, con 18 años, que le dio licencia el concejo de la villa a Juan Martínez Calas, para hacerlo por precio de 5 mrs. de tributo anuales; pero como no lo hizo lo tomó Lope Vázquez del concejo hará 5 años con dicho tributo	5 mrs.
Molino que linda con el anterior, es de Juan Benito, el mozo, a medio edificar, solo la cabecera, sin vega ni isleta; con merced de Sevilla con 20 mrs. de tributo	20 mrs.
Molino en dicho lugar que es de Fernando Sánchez Capote, linda con el anterior, con 12 años, lo hizo Francisco Domínguez, en sus tierras, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando Sánchez Castaño en el Castrejón, linda con el anterior, muy antiguo, en sus tierras, sin nada de lo realengo; sin merced ni tributo	
Herido de Juan Benito, el viejo, está en el linde del primer molino de esta rivera, hace un año que lo comenzó, en sus tierras; sin merced	
Herido viejo de los hijos del bachiller Fernando Bravo, difunto, no está comenzado a construir, sin vega ni isleta realengas; con merced de Sevilla con cargo de 10 mrs. de tributo, del año 1470, no lo podía vender sin licencia de Sevilla	10 mrs.
Molinos de la rivera de Múrtigas	
Molino llamado de Carrasco, lo poseen Fernando Sánchez Capote y Francisco Domínguez, muy antiguo, en sus tierras, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Martín Fernández de Funes, linda con el anterior, hace mucho tiempo que lo hizo, dentro de la madre de la rivera, sin vega ni isleta realengas; con merced de Sevilla, paga anualmente 5 mrs. al almorarife de la villa	5 mrs.
Molino de los Camachos, linda con el anterior, con 5 años, hecho en un herido antiguo, en sus tierras, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de la Aceña que posee Beatriz Gómez, linda con el anterior, muy antiguo, sin vega ni isleta, en sus tierras; sin merced ni tributo	
Molino de S. Bartolomé, linda con el anterior, de la anterior propietaria, muy antiguo, en sus tierras, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	

Instalación	Tributo
Molinos de la rivera de Ríofrío	
Molino de Álvaro Yáñez, en su tierra, junto con el molino de Juan Miguel, lo hizo Yáñez hacía 20 años sin licencia del concejo, ni vega ni isleta realengas; sin tributo	
Molino de Juan Cruz, linda con el anterior, lo hizo hacía 4 años, en sus tierras, sin licencia de Sevilla ni vega de lo realengo; sin tributo	
Herido de Martín Alonso Camacho, está por hacer, en sus propias tierras, sin vega realenga; sin merced ni tributo	
Molino de Cristóbal San Nicolás, linda con el anterior, muy antiguo, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Hornos de teja y ladrillo	
Horno de Alonso Sánchez Campoy en Fuente el Arena, hecho hacía 1 año en su tierra; sin merced ni tributo al almojarifazgo, porque no se acostumbra a pagar en esa villa. El almojarife Juan mateos juró que no le paga derechos porque él no los demanda ni se lo permite la ley del arancel (de almojarifazgo de los Reyes Católicos), ni se pagaron en este lugar en este horno ni en todos los otras de teja y ladrillo y toda la otra labor de barro	
Horno de Pedro Martínez Figuero, en su tierra, con 40 años; sin licencia ni paga almojarifazgo por las razones susodichas	
Horno de Martín Sánchez del Portal, en el arroyo Pedrona, en sus tierras, con 3 años; sin licencia ni tributo	
Horno de Fernando Martínez del Alamojuro, con las casas, en un corral suyo; no paga tributo al almojarifazgo, ni tiene merced	
Tahonas	
Tahona de Alonso Martínez Camacho, con 4 años, en su casa; sin merced ni tributo	
Hornos de tinajas	
Horno de ollas y otro de tinajas del hospital de S. Miguel, que le renta a dicho hospital; sin merced ni paga almojarifazgo, porque paga al hospital poya, porque no se acostumbra y porque es del hospital	
Juró Gonzalo Esteban, almojarife del año anterior, que ningún señor de molinos de los que tienen merced de Sevilla, con cargo de que paguen tributo a la renta del almojarifazgo, se lo había pagado hasta ese día, salvo Martín Domínguez y Martín Fernández, porque él no sabía que tenían mercedes con cargo de tributo ni ellos se lo decían. El almojarife de 1495, Gonzalo Fernández de Fregenal, declaró haber cobrado solamente de los molinos con merced pertenecientes a Martín Domínguez de Lope García, 20 mrs., pues no sabía que otros tuviesen merced con cargo de pagar tributo al almojarifazgo ni ellos se lo dieron	

Fuente: AMS, Diversos, 721

TABLA 11: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE EL PEDROSO (1491)

Instalación	Tributo
Molino de pan de los herederos de Juan Martínez, jurado y escribano de Sevilla, en la rivera de Huesna	¿?
Horno de pan de Pedro Rodríguez (El Pedroso), hijo de Gonzalo Rodríguez, en su casa, se paga ¼ de la poya	25%
Batán de Pedro Rodríguez el viejo, dejado a sus hijos y herederos, en la rivera de Huesna, linda con un molino de pan del bachiller Alfonso de Cabrera, exento. Vendido hacía poco a Diego Rangel, canónigo de Sevilla, por entonces difunto; se encontraba en ruinas y era propiedad de un sobrino del antedicho	
Horno de pan de Pedro Alonso de Costa, difunto, hijo de Pedro Alonso de Costa, lindero con las casas que eran de la mujer de Diego Pérez, trapero, comprado hacía unos 20 años. Tras la muerte del propietario solamente se había encendido algunos años. En la actualidad se hallaba en desuso, y se había traspasado la licencia y el tributo a Juan González, escribano de Sevilla y vecino de El Pedroso	25%
2 molinos del bachiller Alfonso de Cabrera, alcalde mayor de Sevilla, rivera del Huesna	
2 molinos y 1 batán del jurado sevillano Juan de Figueroa, hijo del jurado Juan Martínez, difunto, y de Pafo de Pineda, su hermano, vecinos de Sevilla, rivera del Huesna; de uno de ellos, que fue de García González, pagaban de tributo 500 mrs. a la iglesia de Sevilla	
Horno de pan de Juan Esteban de la Parra; exento. Lo compró de los herederos del jurado Juan Martínez, difunto	
Horno de pan de Juan Esteban de la Parra y sus herederos, hijos de Antón Martínez de la Parra, difunto; exento. Fue de Fernando Martínez Gutiérrez, difunto	10 mrs.
Horno de pan de Juan de Figueroa y de Pafo de Pineda, en sus casas; exento	
Horno de tejas de Juan de Figueroa y de Pafo de Pineda; exento	
Molino de Juan González, escribano de Sevilla, en la rivera de Huesna, en el lugar de Malpica, derruido	
Molino de los herederos de Pedro Sánchez Santocristo y de los herederos de Juan Fernández del Abad, en la rivera de Huesna, difuntos, en el lugar de Malpica, derruido	

Fuente: AMS, Diversos, 613

TABLA 12: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE ENCINASOLA (1497)

Instalación	Tributo
Molinos de la rivera de Múrtigas que nace cabo de Aracena, término de Sevilla	
Molino llamado de los Cárdenos, lo posee ahora ¿?, linda con el de Juan Brisedo, tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, sin vega ni isleta; sin merced ni tributo	
Molino de las ¿Huertas?, linda con el de arriba, lo posee Vasco Fernández, es tan antiguo que no saben quién lo hizo, sin vega, ni isleta que defiendan por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Bocaches, linda con el de arriba, lo poseen Juan García y sus compañeros, es tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, sin vega, ni isleta que defiendan por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Bocaches, linda con el anterior, posesión de Martín Vázquez y sus hijos, en un <i>herido</i> muy antiguo, hacía 13-14 años que lo reformaron él y sus hermanos, sin vega ni isleta que defiendan por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Gonzalo Pérez, linda con el anterior, lo poseen ahora Vasco Boza y sus compañeros, un tercio del mismo es de la iglesia de S. Andrés, es tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, sin vega ni isleta que defiendan por suyas; no tiene merced ni paga tributo	
Molino llamado de Fernando González Castillos, linda con el anterior, lo poseen el antedicho y su hermano desde hacía 6-7 años que lo habían edificado ellos, sin vega ni isleta que defiendan por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado del Alcaide, de Ruy Fernández, tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, en sus tierras, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de Pedro Miguel, lo poseen Juan Rodríguez Pardo y sus compañeros, lo edificó hacía 15 años Juan Rodríguez Macías en su tierra, con una huerta encima de la presa, entre la tierra de Juan Manuel, en la madre de la rivera que está entre la tierra de Juan Manuel y el realengo, con una vega con unos 30 árboles, con un cercado que no permite el paso de ganados; sin merced ni tributo	
Molino llamado de la Vega, linda con el anterior, lo poseen Domingo García y sus compañeros, hacía 50 años que lo edificó Fernando Alonso Moriscote, sin vega ni isleta que defiendan por suyas; sin merced ni tributo. Así lo juró Vasco Fernández, que tenía parte en él	
Molino llamado del Moriscote, linda con el anterior, que hará 40 años que lo edificó el dicho Moriscote, lo posee Bartolomé García Moriscote, su hijo, sin vega ni isleta que defiendan por suyas, siembra algunas veces hortalizas y pan, y desde que cosecha el paso es comunal; sin merced ni tributo. Así lo juró el susodicho Bartolomé, que estaba en su tierra, que lo compró su padre a Gonzalo García y enseñó la carta de compra	

Instalación	Tributo
Molino de Alonso García Moreno y sus compañeros, linda con el anterior, hará unos 20 años lo reedificaron en su tierra, en un <i>herido</i> muy antiguo, sin vega ni isleta que defiendan por suyas; sin merced ni tributo. Lo juró Fernando Vázquez que tiene parte en él, que lo heredaron de sus abuelos	
Molino llamado de Juan Bernárdez y sus compañeros, linda con el anterior, hará 3 meses que comenzó a moler, está hecho en lo realengo, sin vega ni isleta que defienda por suyas	
Molino de Ruy Pérez, linda con el anterior, hacía 10 años que lo hizo Alonso de Flores, ¿alcalde?, y lo vendió a Ruy Pérez, sin vega ni isleta que defienda por suyas	
Molino llamado de Gutiérrez, linda con el anterior, lo poseen Juan García y sus compañeros, hacía 50 años que fue reedificado en un <i>herido</i> antiguo, sin vega ni isleta que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado ¿Nuevo?, lo posee Francisco Vázquez, linda con el anterior, en tierras del concejo, con unos 7-8 años, sin vega ni isleta que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
Molino que llaman de Antón Infante, linda con el anterior, hacía 13-14 años que se hizo en tierras del concejo, y no molía desde hacía 2, desde que el dueño hizo otro molino en un <i>herido</i> más antiguo, sin vega ni isleta que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Francos, lo poseen Andrés López y sus compañeros, linda con el anterior, hará 2 años que lo hicieron ellos en un <i>herido</i> antiguo, en tierras que eran de sus abuelos, sin vega ni isleta en lo relengo que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
Molino en el Castillejo, linda con el anterior, lo posee Ruy García Bermejo desde hacía 3 años que lo hizo, sin vega ni isleta que defienda por suyas; sin merced ni tributo. Lo juró Catalina Fernández, su mujer	
Molino llamado de Fernando Moreno, linda con el anterior, lo posee Alonso García, con 40-41 edificado en tierras de Juan García y de Gil García, por lo que se dio 1/3 del molino a estos dueños del solar, el otro tercio para el rey, <i>por la inquisición</i> , sin vega ni isleta en lo relengo que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
Molino llamado del Abad, linda con el molino de García Álvarez, lo poseen Antón Pérez y sus compañeros, hacía 27-28 que lo hizo Alonso Pérez, clérigo, que lo heredó de dicho abad, en sus propias tierras, sin vega ni isleta en lo relengo que defienda por suya; sin merced ni tributo	
Molino llamado ¿?, lo poseen García Álvarez y sus compañeros, linda con el anterior; se mostró una merced de 1485 de dicho molino que fue hecha a Luis Méndez Portocarrero, con cargo de 20 mrs. de tributo anuales al almojarifazgo del lugar, y condición de no poder venderlo sin licencia de Sevilla	20 mrs.

Instalación	Tributo
Molino llamado de la Merchanta, linda con el <i>herido</i> de Alonso Fernández, con unos 15 años, en sus tierras, sin vega ni isleta en lo relengo que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Alonso Fernández, con 20 años; sin merced	
Molino llamado el Puerto de Juan Martínez, lo posee Lorenzo Fernández, linda con el de arriba, lo hizo hacía 10 años, sin vega ni isleta en lo relengo que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Rodríguez Maza, linda con el anterior, lo hizo hacía 2 años en tierras de vecinos del lugar, sin vega ni isleta en lo relengo que defienda por suyas; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Alonso Rodríguez Bocacha, no muele, en sus tierras; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Gómez García, que está en tierras de vecinos del lugar, sin vega ni isleta; sin merced	
<i>Herido</i> de Juan Manuel, linda con el anterior, está encargada su construcción en tierras de vecinos del lugar, sin vega ni isleta que defienda por suyas	
Rivera de Sillo	
Molino de Juan García y de Gonzalo de Brea, con 4 años, en sus tierras, sin vega ni isleta; sin merced ni tributo	
Molino de la Decrimera, linda con el anterior, tan antiguo que no se sabe quién lo hizo, sin vega ni isleta; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Juan Berto que está comenzado a construir, en tierra de un vecino del lugar; sin merced	
Molinos del Cadaval (arroyo del Cavá)	
Molino de Andrés Mora, hace un año lo erigió en la dehesa del concejo, sin vega ni isleta en lo realengo; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Gómez, con 1 año, en su tierra; sin merced ni tributo	
Molino de Bartolomé Moro, con 1 año, en su tierra, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Rodríguez Mazadas, recién hecho en sus tierras, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de Vasco Fernández Moro, encima del charco de la Parra, en su tierra; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> que ha comenzado a hacer el alcaide Ruy Martínez Mercado, linda con el molino de Guadalupe (éste en tierra del concejo), sin vega ni isleta; sin merced ni tributo	

Instalación	Tributo
Los testigos declararon que en las tierras que se encontraban entre las cabeceras de los molinos y la madre del agua el paso era comunal, y que los árboles que estaban en ellas los tenían por suyos los dueños de los molinos, según costumbre antigua, por lo cual no los libran de los daños que les hacía la boyada del concejo en las cabeceras, y los cortan, venden y se aprovechan de ellos como de cosas suyas	
Hornos de Teja	
Horno de Catalina Vázquez, la Delgada, en su casa, hecho hacía 9 años; con merced de Sevilla para que no pagara tributo, pero sí diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Juan Manuel, en su casa, con unos 8 años; sin merced ni tributo, pero sí almojarifazgo	
Horno de Juan García, tejero, en la cuadra de S. Pedro (ermita de S. Pedro, cercana al barranco de la Presa), en su tierra; sin merced ni tributo, salvo almojarifazgo	

Fuente: AMS, Diversos, 723

TABLA 13: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE HIGUERA LA REAL, COMPRENDIDO EN EL DE FREGENAL (1497)

Inmueble	Tributo
Molinos que salen de la fuente del Gargallo (Gargallón)	
Molino llamado de Encima, propiedad de Sevilla, con un pedazo de tierra como entrada y salida, sin más tierra	
Molino llamado La Aceña, linda con el anterior, lo posee Isabel Rodríguez, mujer de Alonso Sánchez, bachiller, hace unos 30 años lo hizo Vasco Martínez Espolón, en su tierra, sin huerta ni isleta de realengo; sin merced o licencia, ni tributo	
Molino propiedad de Sevilla llamado de las Almenas, linda con el anterior, con un pedazo de huerta suya	
Molino de Gonzalo Rodríguez, hijo de Benito Miguel, linda con el anterior, con 30 años, sin huerta ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de las Huertas, lo posee Juan García Jara, vecino de Fregenal, muy antiguo, en su tierra, entre huertas suyas; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Martínez Franco, linda con el anterior, muy antiguo, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Martínez del Aldán, linda con el anterior, muy antiguo, con huerta en su tierra, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Martín Gil, linda con el anterior, hace 30 años lo hizo Ruy González en un <i>herido</i> viejo de tiempo antiguo, con una huerta suya, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	

Inmueble	Tributo
Molino de Alonso Gómez, linda con el anterior, hace 30 años lo hizo Rodrigo Álvarez Jejas en tierra de la madre de Alonso Gómez, con una huerta; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando Fernández, linda con el anterior, muy antiguo, en su tierra con huerta, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Serrano y de Juan Simón del Bodonal, linda con el anterior, muy antiguo, con huerta, vega e isleta en su tierra, nada en lo realengo; sin merced ni tributo	
Molino del comendador Juan García Torquemada, vecino de Fregenal, llamado del Nogal, muy antiguo, con huerta; sin merced ni tributo	
Molino de Fernando de Soto de Jerez, linda con el anterior, muy antiguo, con huerta entre la cabecera y la madre en su propia tierra; sin merced ni tributo	
Molino llamado de los Arcos que es de las beatas de Alonso Mateos, linda con el anterior, muy antiguo, con huerta, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de las Bravas, de dicho Juan García Jara, muy antiguo, en su tierra; sin merced ni tributo	
Molino llamado Nuevo de los herederos de Vasco Chamorro, de Fregenal, hace 40 años lo hizo Álvaro González en su tierra; sin merced ni tributo	
Molino de Pedro de Morales, vecino de Fregenal, linda con el anterior, muy antiguo; sin merced ni tributo	
Molino llamado de la Torre, es de García Gómez, vecino de Cumbres Mayores, con 20 años, en su tierra; sin merced ni tributo	
Molino llamado del Barranco, también de García Gómez, muy antiguo; sin merced ni tributo	
Molino de las beatas de Benito Miguel y Alonso Mateos, llamado el de Rengadillo, muy antiguo, con un pedazo de tierra con árboles; sin merced ni tributo	
Molino llamado el de Mingueta, del antedicho Juan García Jara, linda con el anterior, muy antiguo; sin merced ni tributo	
Molino de los herederos de Gonzalo Sánchez Poso, vecinos de Las Cumbres Mayores, con 2 ruedas, entra en el arroyo del Álamo, lo hizo el antedicho Gonzalo hacía 40 años, con una huerta de nogales en su tierra, nada en lo realengo; sin merced ni tributo	
<i>Herido</i> de molino de Fernando Francisco, hace tiempo que está perdido, no muele, en tierra propia	
Molino de Gómez González, llamado de la Alcoba, linda con el anterior, hace 50 años lo hizo Juan Domínguez, con huerta; sin merced ni tributo	
Molino de Andrés García, herrero, llamado de la Jara, linda con el anterior, muy antiguo, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	

Inmueble	Tributo
Molino de Rubiales, linda con el anterior, lo hizo hacía 30 años Juan Rodríguez Perales en su tierra, con vega; sin merced ni tributo	
Molino de Juan Martínez del Alda, vecino de Alda, llamado del Risco del Castrejón, lo hizo hace 15 años Rodrigo Zambrano en un <i>herido</i> viejo, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molinos de la rivera de la fuente de las Huertas	
Molino llamado el Molinillo, del bachiller Alonso Sánchez, muy antiguo, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino de Gonzalo Pérez Hadruga, linda con el anterior, lo hizo hacía 20 años. Hará 8 años que siendo alcaldes Alonso Gómez y Alonso López se les comunicó que algunas huertas, molinos y otras casas de los vecinos del lugar estaban edificadas en la madre de esta rivera, en lo realengo, lo que perjudicaba al concejo. De manera que se puso a 6 hombres juramentados para que demarcaran la rivera y lo que hallasen entrado en tierra de realengo lo cortasen y amojonasen, de forma que quedase libre la madre de la rivera con sus veredas cerca del agua, según antiguamente se hizo. Dichos hombres encontraron que este molino estaba en la madre y atravesaba el camino real que iba a Jerez (de los Caballeros), y que el campo y parte de la casa estaban dentro de lo realengo. Cuando actuaron nuevos alcaldes, Pedro Díaz y Alonso Gallego, el viejo, fueron junto con otras personas diputadas por el concejo para marcar lo que era de realengo, desde la dehesa del concejo hasta el arroyo de Encima, entre otras tierras, las de dicho molino. Lo que dio lugar a un pleito entre Gonzalo Pérez y dicho concejo que se encontraba en curso	
Molino de Martín de Pino, escribano, linda con el anterior, con 8 años, en una huerta de su propiedad, sin vega ni isleta realengas; sin merced ni tributo	
Molino llamado de la Huerta de los Moritos, debajo del anterior, lo posee Alonso Gómez, muy antiguo, sin vega ni isleta en lo realengo; sin merced ni tributo	
Molino comenzado a hacer recientemente por Pedro Pascual, el hoyo en el que se va a hacer está en lo realengo, junto a la madre y el agua, sin licencia, pero juró que lo hacía en su tierra que compró a Juan Dorado	
Molino de Diego Vázquez que hizo recientemente en una huerta propia. No ha molido ni tiene licencia	
Molino en la rivera de la fuente del Cincho, lo hizo Juan Rodríguez Poles en tierra de Salvador Gil, hacía 35 años, es ahora de Juan Gallego; sin merced ni tributo	
Hornos de tejas	
Horno de Pedro Álvarez con 30 años, en su tierra; sin merced ni licencia, paga diezmo al almojarifazgo	10%
Horno que linda con el molino de Diego Vázquez, es de Juan Álvarez; sin merced, paga diezmo al almojarifazgo	10%

Inmueble	Tributo
Horno de Pedro Álvarez, hortelano, que linda con el anterior; sin merced, paga diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Diego Pérez, linda con la dehesa del concejo en su huerta; sin merced, paga diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Juan Pérez, su hijo, en el corral de la casa de su hermano; sin merced, paga almojarifazgo	
Horno de Diego Vázquez, está junto a su molino, en su tierra; sin merced, paga almojarifazgo	
Hornos de cal	
Horno de Fernando García Cabrero, en su tierra; no tiene merced, no paga tributo ni almojarifazgo, porque está prohibido por el arancel real de aquellas cosas que no se acostumbraba a pagar, y porque no era costumbre pagarlo de la cal	
Horno de Santa Catalina, que se hizo para hacer la obra de la iglesia; sin merced y no paga nada	
Horno de San Esteban, que se hizo para hacer la obra de la iglesia; no paga nada	
Horno de Santa María de Loreto, que se hizo para hacer la obra de la iglesia; no paga nada	
Horno de Alonso Delgado, en la sierra de Hadruga; sin merced, tributo ni almojarifazgo	
Tahonas	
Tahona de Fernando Álvarez, en su casa; sin merced ni tributo	
Tahona de Pedro Pascual, con 2 años, en su casa; sin merced ni tributo	
Hornos de tinajas	
Horno de Alonso Yerro y Diego Pérez, en una casa, con 2 años; sin merced, tributo ni almojarifazgo	
Hornos de loza	
Horno de Luis Jiménez, con 2 años, en su casa, sin merced ni tributo, sí paga diezmo al almojarifazgo	10%
Horno de Antón Falero, portugués, con 4 meses, en su casa, lo tiene arrendado hasta S. Juan; sin merced ni tributo, sí paga almojarifazgo	
Los testigos declararon que no sabían de otros inmuebles que pagasen tributo a Sevilla, salvo la dehesa del Caño, que era de la propia Sevilla. Además, los hornos de barro pagaban al almojarifazgo el diezmo, salvo de las tinajas, pues no era costumbre	

Fuente: AMS, Diversos, 725

TABLA 14: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE HINOJOS (1491)

Inmueble	Tributo
Horno de teja y ladrillo, en la heredad de la Torre, término de la villa, de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro de Sevilla; exento	
Asiento de molino, en el arroyo de la Mayor, de Gonzalo de Cuadros, con unos 8 años; con merced y sin tributo	
Horno de teja y ladrillo en el arroyo de Muros, propiedad del concejo; cuando labran algunos vecinos del lugar, de tarde en tarde, pagaban a la renta; el horno se encontraba desbaratado en parte, y los que lo recibían para trabajar en él debían adobarlo antes	
Horno de teja y ladrillo del concejo en el pago de la Dehesa, con unos 15 años, que pagaba derechos. Desde hacía 10 años cedido a Rodrigo Cataneo, sevillano difunto, a cambio de pagar al concejo 500 labores (tejas o ladrillos); el cual, algunos años lo cedió a su vez a ciertos vecinos del lugar a cambio de la poya; se resistió a pagar sus derechos al almojarifazgo	
Horno de pan de poya, de Bernardo de Ferrera y su madre Inés Manuel (Sevilla), heredado de su padre, Diego de Ferrera, con unos 45 años; exento, si bien parece que antes sí pagaba derechos	20 mrs.
Horno de pan de poya de Francisco Díaz, el mozo (Hinojos), edificado 20 años atrás por su padre, de igual nombre; con licencia de Sevilla	10 mrs.
Horno de pan de poya de Lope Martínez, escribano público (Hinojos), con más de 10 años; con licencia de Sevilla	20 mrs.
Tahona de Antón Rodríguez de Fuentes (Hinojos); sin licencia	108 mrs.
Tahona de Juan Ramos de la Mota y su mujer (Hinojos); no se sabe si con licencia	108 mrs.
Tahona de Francisco Sánchez (Hinojos), hijo de Alfonso Sánchez, colmenero, difunto; no se sabe si con licencia	108 mrs.
Tahona de Alfonso de Pineda (Hinojos) en su casa, con 1 año; hacía 3 meses que no molía porque se le murió la bestia; sin licencia	108 mrs.
Tahona de Pedro Domínguez de Vayas (Hinojos) en su casa; no se sabe si con licencia	108 mrs.
Tahona de Alfonso Esteban de Rociana; no se sabe si con licencia	108 mrs.
Tahona de Antón García, carpintero (Hinojos); sin licencia	108 mrs.
Tahona de Juan Martínez Joven (Hinojos), la hizo su padre, Pedro Martínez, difunto; con licencia y franca	20 mrs.
Tahona de Alfonso Sánchez, carpintero; no se sabe si con licencia	108 mrs.
Tahona de Alfonso Díaz, carpintero (Hinojos), en ese momento inactiva porque no tenía bestia; con licencia de Sevilla,	30 mrs.

Inmueble	Tributo
Tahona de Gonzalo Ruiz de Heliches (Hinojos) en su casa; sin licencia	108 mrs.
Tahona de Inés Gómez, viuda de Bartolomé Ruiz de Heliches, y su hijo Pedro Gómez (Hinojos), no molía desde hacía 1 año; no se sabe si con licencia	108 mrs.

Fuente, AMS Diversos, 611

TABLA 15: RELACIÓN DE MOLINOS EN LA RIVERA DE GALAROZA, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE LA NAVA, INCLUIDO EN EL DE CORTEGANA (1497)

Inmueble	Tributo
Molino de Juan Romero, llamado del Fresno, linda con el molino de Santa María, muy antiguo y no se sabe quién lo hizo, con una vega debajo de la cabecera, que es suya y la obtuvo por herencia de su padre; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo de la villa	10%
Molino de Las Juntas, en parte propiedad de 1/3 de Pedro Martín Soriano, vecino de la villa, muy antiguo, linda con el molino de Juan de Medina, sin vega ni isleta realengas; con merced de 1478 de Sevilla hecha al escribano de La Nava Diego Galíndez, que disponía que pagase anualmente 20 mrs. de tributo, y no lo pudiese vender sin licencia de la ciudad; los otros 2/3 eran de Diego Galíndez y de Juan Martínez, suegro de Pedro Martín Soriano	20 mrs.
Molino de Juan Girandillo, escribano, llamado de Los Nogales, linda con el de Juan de Medina, muy antiguo, con una vega con ciertos nogales, lo compró de muchos dueños; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Molino de la madre de Fernando González, escribano, linda con el molino de Juan de Medina, muy antiguo, con una vega sin árboles; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Molino de la mujer de Diego Fernández, escribano difunto, cerca de La Nava, linda con el molino del alcaide Trujillo; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Otro molino de la anterior; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Otro molino de la anterior, llamado del Hornillo, sin vega ni isleta; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Molino de Fernando Domínguez, llamado de Jaén, en La Jovera, linda con el molino de las Juntas, con una vega con nogales, debajo de la cabecera; sin merced ni tributo, salvo diezmo al almojarifazgo	10%
Batán de la mujer del susodicho Diego Fernández, junto a La Nava, linda con el batán de Juan de Medina, muy antiguo; sin merced ni tributo	
Se recibió juramento del almojarife de la villa de Cortegana y del lugar de la Nava, Juan González, sobre lo que cobraba en dicha renta de los molinos del término de La Nava en el Galaroza, y dijo que de los que tenían merced de Sevilla cobraba los tributos en dicha merced contenidos; de los que no la tenían, cobraba el diezmo de las maquilas que ganaban	

Fuente: AMS, Diversos, 727

TABLA 16: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE LEBRIJA (1491)

Inmueble	Tributo
Horno de pan de Juan Macías, juró su mujer, Leonor Martínez; que pagaba al almojarife Antón Quebrado, cada sábado 10 panes, que podían valer 10 mrs.; no tenía carta de franqueza	10 mrs.
Horno de pan de poya de Andrés García del Oro, heredado de Diego García del Oro, que llevaba 12 años sin cocer; con merced de Sevilla	10 mrs.
Horno de pan de poya, de Alfonso Lorenzo, el viejo, con 2 años, según manifestó su mujer Leonor Sánchez; pagan de poya a los arrendatarios del almojarifazgo, Miguel Moro y Antón Quebrado, 5 panes cada sábado; como tenían pocos clientes lo cerraron, y solo cocía para su casa	5 mrs.
Tahona de 1 piedra de Alfonso Fernández del Jurado, con 3 años, según su mujer Martina Maza; pagaron por 2 años al almojarife 2 reales; ahora no molía porque no tenía cebada para dar de comer al caballo	150 mrs.
Tahona de 2 piedras de Andrés Martínez de Córdoba; con licencia de Sevilla, y tributo de 10 mrs. por piedra	20 mrs.
Horno de pan, de Catalina Martínez Romera, en su casa, con 10 años; lo hizo para proveerse de pan, pero cuando cocía para otros, pagaba a los almojarifes 2-3 panes; ahora pagaba a Antón Quebrado 7 panes cada sábado; no tiene licencia de Sevilla	7 mrs.
Horno de pan de Cristóbal Lorenzo, con 4-5 años, según su mujer; lo hizo para proveerse, sin licencia de Sevilla; pagaba cada año a los arrendatarios 6 panes cada 8 días	6 mrs.
Tahona de 1 piedra y 1 horno de Bartolomé García del Ojo Mellado, con 10 años; sin merced; pagaba anualmente por la tahona 108 mrs. al almojarifazgo	108 mrs.
Horno de pan de Juan García Pastor, sin licencia, según su mujer; paga a Antón Quebrado de sábado a sábado 9 panes; antes pagaba a los arrendatarios del almojarifazgo lo que acordaba con ellos	9 mrs.
Horno de Pedro Menor, hijo de Pedro Alfonso, difunto, juró su tutor Antón Rizo; llevaba 3 meses acensado y sin pagar cosa alguna; no sabe si tenía licencia	
Tahona de 1 piedra de Isabel Martínez, la Garrida, lo tuvo hacía 6 años y molió 1 año y luego se le murió la bestia y lo desmontaron; sin licencia	
Tahona de 1 piedra de Martina González, mujer de Alfonso Sánchez Monje; juró Alonso Sánchez Monje, su hijo, que tenía merced de Sevilla para 2 piedras, con un tributo cada una, cada año, de 15 mrs., pero solo se puso en funcionamiento 1 piedra. También tenía un horno por el que pagaba 9 panes	30 mrs. 9 mrs.

Inmueble	Tributo
Tahona de 1 piedra de Juan Bernal, con 4 años; con merced de la ciudad, pagaba 100 mrs. anuales. Más 1 horno en el que coció durante 8 meses, por los que pagó al antiguo arrendatario del almojarifazgo, Miguel Monje, difunto, 2-3 panes semanales, pero hacía más de 2 años que no cocía	100 mrs.
Tahona de 2 piedras de Martín Pérez de Jata; sin merced, paga anualmente a los almojarifes lo que acuerda con ellos, y en la actualidad a Antón Quebrado 210 mrs.	210 mrs.
Horno de pan de Diego Sánchez Segura, con 4 años; con merced de Sevilla (la carta la guarda Nicolás Caverro, de Sevilla, su procurador) y 20 mrs. anuales	20 mrs.
Tahona de 2 asientos de Antón Esteban, hijo de Pedro Esteban, según juró su mujer, Catalina Sánchez; con carta de merced de Sevilla y tributo anual de 30 mrs.	30 mrs.
Tahona de 2 asientos de Teresa Rodríguez, mujer de Gonzalo Martínez; sin merced, cuando molía pagaba a los almojarifes anualmente 208 mrs. Vendió dichos asientos	208 mrs.
Horno de Andrés de Castro, que antes era de Antón Martínez, según juró la mujer del primero, Martina Martínez; con merced y 10 mrs. anuales	10 mrs.
Tahona de 1 asiento de Antón González; con licencia y tributo de 3 reales anuales, que ahora paga a Antón Quebrado	3 reales
Horno de pan de Andrés Bernal, según juró su mujer Martina Díaz, con 6 años; sin licencia, paga cada 8 días ciertos panes al almojarifazgo, ahora a Antón Quebrado le da 15 panes	15 mrs.
Horno de pan de poya de Catalina Rodríguez, viuda de Alonso Fernández Chamorro, muy antiguo; con merced y tributo de 10 mrs., hace 2 años que no lo usa ni paga nada	10 mrs.
Horno de poya de Cristóbal Gómez de Arcos, según juró su mujer Leonor García, con unos 3 años; sin licencia, pagaba lo que se igualaba con los arrendatarios; este año pasado pagó a Antón Quebrado por acuerdo 5 reales; éste paga también por iguala 205 mrs.	205 mrs.
Tahona de 3 piedras y horno de Pedro Martínez de Bonilla; con licencia de Sevilla que le había sido concedida a Bartolomé Sánchez de Morales, que sólo hizo 2 de los asientos pero no el horno; pagaba mientras molían las 2 piedras al almojarifazgo 10 mrs. por cada una; luego, por todo, 10 mrs.; por todo, 40 (3 piedras y horno); desde hacía 2 años no molía con 2 de las piedras	40 mrs.
Horno de pan de poya de Juan Miguel, escribano, según juró su mujer, con 10 años; sin merced, paga según se iguala con los arrendatarios del almojarifazgo; ahora paga a Antón Quebrado 20 panes cada sábado por valor de 20 mrs.	20 mrs.
Tahona de 2 piedras de Olalla Martínez, mujer de Sancho Martínez; pagaba por ellas 100 mrs. anuales de cada una; ahora solo muele con 1	100 mrs.

Inmueble	Tributo
Tahona de 2 piedras de Isabel Rodríguez, la Cordera, según juró su hijo Antón; paga cada año por cada una 108 mrs.; ahora solo muele con una	108 mrs.
Horno de Juan Rodríguez, cardador, según juró su hija Cecilia, lo tiene a renta de los herederos de Nicolás Martínez del Palomar; sin merced, paga cada 8 días a Antón Quebrado 15 panes por unos 15 mrs.	15 mrs.
Tahona de 2 piedras de Diego Martínez, clérigo, que no quiso jurar, con 10 años; sin merced, no paga nada porque era clérigo	
Tahona de 2 asientos de Ana García del Oro, mujer de Bartolomé García del Oro, difunto; con merced, según un pergamino con el sello de la ciudad, con tributo de 30 mrs. anuales por cada uno	60 mrs.
Tahona de 2 piedras de la hija de Esteban Díaz, difunto, según juró su tutor Alfonso Vidal; no sabe si tiene carta o merced, pagará a los arrendatarios lo que se iguale con ellos	
Horno de Fernando Benítez, carpintero, según juró su mujer; sin merced, pagaba cada 8 días 15 panes (15 mrs.)	15 mrs.
Tahona de 2 asientos de Fernando de Orantes; con carta de merced obtenida por su madre, Leonor Sánchez; con tributo de 30 mrs. por cada una	60 mrs.
Tahona de 3 asientos de piedras de Francisco Benítez de Andújar; con merced de Sevilla, desde hacía 7 años solo molía 1 para su casa, no paga porque no muele; cuando molía pagaba 50 mrs. anuales por todas. También enseñó otra carta de merced para hacer 1 horno, el cual tenía 20 años, con cargo de 30 mrs. anuales. Licencias que había ganado Juan Benítez de Andújar, su padre	50 mrs. 30 mrs.
Tahona de 1 asiento de Isabel Sánchez, viuda de Gonzalo Sánchez Monje, con 6 años; con merced y tributo de 93 mrs.; ese año no pagó nada de Antón Quebrado por contar con una carta de merced de Sevilla, que guardaba el jurado sevillano Antón Bernal	93 mrs.
Tahona de 1 asiento de Cristóbal Garrido, según juró su mujer Ana Martínez, con 3 años; sin merced, paga cada año 80 mrs. al almojarifazgo	80 mrs.
Horno de Juan Moreno, según juró su mujer Catalina Díaz, con 1 año; sin merced, paga cada 8 días 12 panes (12 mrs.)	12 mrs.
Horno de pan de poya de Juan Martínez de Cabra, el mozo, según juró su mujer Beatriz Martínez, la Morena; sin merced, pagaba a los almojarifes lo que se igualaba con ellos, y ahora a Antón Quebrado cada 8 días 30 panes (30 mrs.)	30 mrs.
Tahona de 1 piedra de Catalina Núñez, viuda de Juan de Ortega; no sabe si tiene merced y hasta ahora no había pagado cosa alguna porque hacía 2 meses que no molía	

Fuente: AMS, Diversos, 612

TABLA 17: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (1491)

Inmueble	Tributo
Molino llamado de Retortillo; con tributo de $\frac{1}{4}$ de lo que rentase, el que lo tenía se igualaba cada año con los arrendatarios del almojarifazgo por ese cuarto con cierta cantidad de pan (mies), que solía ser más de un cahíz	1 cahíz
Molino llamado del Infierno, en el arroyo de la villa; también pagaba $\frac{1}{4}$ al almojarifazgo, pero es poco y hay años que no gana ni medio cahíz de trigo del cuarto	
Molino llamado de Ingorrilla; también con el $\frac{1}{4}$, pero molía 1 año de cada 4-5	
Horno llamado de Ana Prieto, hija de Antón Prieto; con licencia y tributo de 30 mrs. anuales	30 mrs.
Horno con 10 mrs. de tributo; no paga el $\frac{1}{4}$ por carta de franqueza de Sevilla. Caído al suelo y perdido, y el dueño hizo otro cerca del mismo, en otro sitio, sin licencia de Sevilla	10 mrs.
Horno en la calle Llana del lugar, de un hijo de García Fernández; paga al almojarifazgo $\frac{1}{4}$ del pan que gana de las poyas. Hacía 3 meses que lo compró un bacinador (bacinero) de S. Lázaro, que no quería pagar el tributo alegando que por ello estaba exento	
Horno llamado de Guzmán; no paga tributo porque es franco del $\frac{1}{4}$	
Hornos de teja, ladrillo y tinajas que pagaban el diezmo al almojarifazgo	10%

Fuente: AMS, Diversos, 614

TABLA 18: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO SANLÚCAR LA MAYOR (1491)

Inmueble	Tributo
Tahonas	
1 asiento en casa de Bartolomé Martínez, albañil (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Juan Maestro, hijo de García Pérez; con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 30 mrs. al almojarifazgo de la villa	30 mrs.
1 asiento en casa de Fernando de Benito (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 30 mrs. al almojarifazgo de la villa; muchos días no muele	30 mrs.
1 asiento en casa de Juan Sánchez de Mesa (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 30 mrs. al almojarifazgo de la villa	30 mrs.

Inmueble	Tributo
1 asiento en casa de Alonso Vázquez de Ribera (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 30 mrs. al almojarifazgo de la villa, cuando muele	30 mrs.
1 asiento en casa de Bartolomé González de Benacazón (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 30 mrs. al almojarifazgo de la villa; hace tiempo que no muele	30 mrs.
1 asiento en casa de Juan García Cantalapiedra (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Alonso Domínguez, hijo de Pedro Alonso de la Calla de Sevilla; sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Pedro Díaz Garimón (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que no pague nada, hace tiempo que no muele	
1 asiento en casa de Bartolomé Camacho; sin franqueza, paga el derecho por entero, hace tiempo que no muele	108 mrs.
1 asiento en casa de Juan Cano, el mozo; sin franqueza, paga el derecho por entero, hace tiempo que no muele	108 mrs.
1 asiento en casa de Diego García de Albaida, el mozo (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Francisco Marqués; con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 10 mrs. al almojarifazgo de la villa	10 mrs.
1 asiento en casa de Fernando Martínez Yuste (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Antón Martínez Zambrano (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero, no muele en la actualidad	108 mrs.
1 asiento en casa de Pedro Martínez Zambrano de los Alamillos; sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Isabel García, viuda de Bartolomé Sánchez de Castilleja (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 30 mrs. al almojarifazgo de la villa	30 mrs.
1 asiento en casa de Antón Martínez de Carvajeda (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Juan Velázquez (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 10 mrs. al almojarifazgo de la villa, no muele en la actualidad	10 mrs.
1 asiento en casa de Antón de Córdoba (Sanlúcar); sin franqueza, paga según se iguala con el almojarife	
1 asiento en casa de Juan Martínez de Burgos (Sanlúcar); sin franqueza, paga según se iguala con el almojarife	

Inmueble	Tributo
1 asiento en casa de Juan Maestro, hijo de Mateos García (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Pedro García de las Monjas (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero, 108 mrs. o lo que se iguala con el almojarife	108 mrs.
1 asiento en casa de Antón Rodríguez de Salteras (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero, 108 mrs. o lo que se iguala con el almojarife	108 mrs.
1 asiento en casa de Mateos García (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Antón Bernal Zambrano (Sanlúcar); sin franqueza, paga el derecho por entero	108 mrs.
1 asiento en casa de Fernando Muñoz y de sus hermanos, hijos de Cristóbal Sánchez, herrero (Sanlúcar); con carta de franqueza de la ciudad, que rebaja el tributo a 10 mrs. al almojarifazgo de la villa	10 mrs.
Tiendas de la plaza	
2 casas tienda de Gonzalo Calvillo (Sanlúcar); con tributo cada una de 40 mrs. al almojarifazgo de la villa	80 mrs.
1 casa tienda de Gonzalo Calvillo (Sanlúcar); con tributo de 10 mrs. al almojarifazgo de la villa	10 mrs.
1 casa tienda de Gómez de Santillán; con tributo de 40 mrs. al almojarifazgo de la villa	40 mrs.
1 casa tienda de Alonso Martínez Sorro (Sanlúcar); con tributo a <i>sus altesas</i> de 40 mrs. con destino al almojarifazgo de la villa	40 mrs.
2 casas tienda de Antón Bernal, escribano público y del concejo (Sanlúcar); con tributo cada una de 40 mrs. al almojarifazgo de la villa	80 mrs.
Casa llamada la Alhóndiga de Gómez Santillán; con tributo de 120 mrs. al almojarifazgo de la villa	120 mrs.
1 casa tienda de Fernando Sánchez, carpintero; con tributo de 80 mrs. al almojarifazgo de la villa	80 mrs.
1 casa tienda de Francisco de Espinosa; con tributo de 40 mrs. al almojarifazgo de la villa	40 mrs.
Hornos de pan cocer en la collación de Santa María de S. Lucas	
Horno de poya; sin franqueza, el que lo posee se iguala con el almojarife	
Horno de Cristóbal de Ribera, clérigo; con 30 mrs. de tributo al almojarifazgo	30 mrs.
Horno de Diego de Bonilla; con carta de franqueza de 10 mrs. de tributo al almojarifazgo	10 mrs.

Inmueble	Tributo
Horno de Pedro de Gallegos (Sevilla); no pagaba nada	
Horno de Gómez de Santillán (Sevilla); no pagaba nada	
Horno de la capellanía que dejó Ponce Baile de Cabra de Soto; no pagaba nada	
Hornos de ollería en la collación de Santa María de S. Lucas	
De Alejos Tello; sin franqueza, paga según se iguala con el almojarife	
De Gómez de Santillán (Sevilla); exento por ser vecino de la ciudad	
De Diego Martínez, ollero; exento por ser baciador (bacinero o limosnero) de S. Lázaro	
De Jerónimo González, ollero; con franqueza, paga al almojarifazgo 5 mrs.	5 mrs.
Molinos de pan moler en la rivera de Guadamar en Sanlúcar	
Uno llamado de Juan Maestro, propiedad de Antón Bernal, jurado (Sevilla), anteriormente propiedad de Diego Sánchez Barnacho (Sanlúcar); pagaba 10 mrs. de tributo, pero al pasar a un vecino de Sevilla dejó de tributar	
Uno llamado el Molino Nuevo, propiedad del comendador Cabrera, veinticuatro de Sevilla; antes pagaba 15 mrs., pero ahora nada, al ser de un vecino de Sevilla	

Fuente: AMS, Diversos, 615

TABLA 19: RELACIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE RENTABAN AL ALMOJARIFAZGO VILLANUEVA DEL CAMINO (DEL RÍO) (1491)

Inmueble	Tributo
Molino de Álvaro Camacho (Villanueva) en la rivera de Galapagar; sin tributo	
Aceñas arrendadas por el anterior en las riberas del Guadalquivir; sin tributo	
Molino de los frailes de S. Jerónimo en la rivera de Huesna	
Molino llamado del Palomar; con tributo de 6 fanegas de trigo al almojarifazgo	6 fanegas
Casas de Benito Simas (Villanueva); con tributo de 50 mrs. al almojarifazgo	50 mrs.
Casa de Gonzalo Rodríguez Fernando (Villanueva); con tributo de 150 mrs. al almojarifazgo	150 mrs.
Molino de pan de Juan García Zamorano (Villanueva) (según testimonio de su mujer, Isabel González, la Zamorana), en el arroyo de Galapagar; con tributo de 26 mrs. al almojarifazgo	26 mrs.

Inmueble	Tributo
2 paradas de molinos y 1 batán de Leonor García, la Marchaca (Villanueva), en la rivera de Huesna; en una de las paradas, a la que llaman de Nicolás Pérez, tenía de tributo al almojarifazgo 21 mrs.; y las otras 2 paradas las tiene a tributo, una de los frailes de S. Jerónimo y la otra de una dueña de Sevilla, que no pagan nada al almojarifazgo	21 mrs.
Palomar de palomas zoritas de Zoco Ruiz de Córdoba (Villanueva); no paga nada	
Horno de pan de Gonzalo Martín Guillén, de los beneficiados de la iglesia del lugar; paga tributo a dichos beneficiados, y al almojarifazgo le daba 1/5 de los panes cocidos	20%
Palomar de palomas zoritas de Martín Alonso Salido; no paga nada	

Fuente: AMS, Diversos, 616